

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Envasado y Distribución, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad comercial de adquisición, enajenación, promoción y venta al por mayor y menor, tanto en nombre propio como en calidad de agente o representante de toda clase de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza, droguería, perfumería y de consumo de hogar, así como su preparación, conservación envasado y distribución, con domicilio social en polígono industrial «Campollano, calle Autovia, número 14, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—7.229.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206-B/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, contra don Francisco Fernández Artime y doña Pilar Rodríguez Aparicio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de la subasta

Lote único: Urbana. Apartamento izquierda letra B de la tercera planta del edificio «Torre Alazán», sito en la partida Armajal o Raiguero, término de Alicante, kilómetro 7 de la playa de San Juan, hoy «Torre Alazán», Costa Blanca, 127. Está situado entre los apartamentos de igual letra de las plantas cuarta y segunda. Mide 73 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, sin incluir la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.452, libro 198, folio 75, finca 11.095, antes la 27.365.

Tasada a efectos de subasta en 11.172.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.232.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 del mes de marzo de 1994, a las once horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 29 del mes abril de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 27 del mes de mayo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 264/1991, a instancia del Procurador señor Ruiz Diaz, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Martín Dochado Barbero y doña Isabel María Vinagre Torres, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

##### Bienes objeto de subasta

Son los que a continuación se relacionan:

1. Que la finca rústica. Cerca de pasto y labor, con arbolado de encinas y alcornoques, al sitio de la Dehesa de los Molinos o Cerca de Benítez y que pertenece a la llamada Dehesa del Pico, término de Salvatierra de los Barros, de cabida de 21 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas; y que linda: Al norte, con propiedad de Pedro Román Romo; al sur, con propiedad de herederos de Suero; al este, con la de Tomás Fernández de Aguilar y López, y al oeste, con la Ribera de los Molinos que la separa de la finca de Francisco Vacca; alcanza un importe estimativo de tasación de 6.958.250 pesetas.

2. Que la tercera parte indivisa de la finca rústica. Suerte de tierra conocida por Alameda del Pocito, a los sitios de este nombre de Olivar de Severo, La herencia y la Sierra, término de Salvatierra de los Barros, que contiene arbolado de encinas y alcornoques, viña, olivos y frutales y posee una extensión superficial de 7 hectáreas 56 áreas 70 centiáreas; y que linda: Al norte, con finca de Luisa Sánchez Benítez, Juan Borrego Muñido y Luis Vinagre González; al sur, Valentín Naharro Castaño y Luis Vinagre González, Patricio Merchán Pérez, Casilda Lobato Benítez y Félix Torres Borrego; al este, con Patricio Merchán Pérez, Aquilino Vázquez y herederos de Alonso Cortés, y al oeste, con Pedro Caro Benítez, Juan Caro y Martín Barrera; alcanza un importe estimativo de tasación de 441.000 pesetas.

3. Que la finca rústica. Terreno de encinar y pastos, en la Dehesa del Pico, término de Salvatierra de los Barros, conocida por Cerca del Cortijo, de cabida de 27 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas; y que linda: Al norte, con la Umbría de Eduardo Vázquez; al sur, con terreno de Jesús Salas, Antonio Salas, Eladio Niza Torres y Manuel Sánchez; al este, con parte que se adjudicó a Jesús Mulero Caballero y al oeste, con parte que se le adjudicó a José Mulero Caballero; dentro del perímetro de esta finca existe enclavada una casa con dependencia de labor; alcanza un importe estimativo de tasación de 5.538.400 pesetas.

Dado en Almedralejo a 27 de enero de 1994.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—7.122.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Canarian Property Group, Sociedad Anónima», y «Neena Parshotam Balani», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de: 21.980.000 pesetas, la finca número 1; 15.700.000 pesetas, la finca número 2; 18.060.000 pesetas, la finca número 3; 18.620.000 pesetas, la finca número 4; 21.980.000 pesetas, la finca número 5; 16.400.000 pesetas, la finca número 6; 14.900.000 pesetas, la finca número 7; 16.120.000 pesetas, la finca número 8; 18.200.000 pesetas, la finca número 9; 21.980.000 pesetas, la finca número 10; 18.060.000 pesetas, la finca número 11; 18.060.000 pesetas, la finca número 12; 20.860.000 pesetas, la finca número 13; 17.000.000 de pesetas, la finca número 14; 18.900.000 pesetas, la finca número 15; 19.600.000 pesetas, la finca número 16; 23.380.000 pesetas, la finca número 17; 24.220.000 pesetas, la finca número 18.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 1. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 2; sur, camino; este, parcela número 5, y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.344.

2. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal

de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 28 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 2. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 1; este, parcela 56, y oeste, linderos oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.345.

3. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 174 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 3. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 4; sur, parcela número 2; este, parcelas números 6 y 7, y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, finca número 28.346.

4. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 204 metros 84 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Está construida sobre la parcela número 4. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca matriz; sur, parcela número 3; este, parcelas números 7 y 8, y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 4, finca número 28.347.

5. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 5. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 6; sur, camino público; este, zona peatonal, y oeste, parcelas números 1 y 2. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 5, finca número 28.348.

6. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 7. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 8; sur, parcela número 6; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 10 y 11, y oeste, parcelas números 3 y 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 8, finca número 28.350.

7. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 8. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 7; este, parcela número 9 y paso peatonal, y oeste, parcela número 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 9, finca número 28.351.

8. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 203 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo E. Está construida sobre la parcela número 9. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcelas números 8 y 10 y paso peatonal; este, parcelas números 10 y 16, y oeste,

parcela número 8. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 10, finca número 28.352.

9. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 199 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 10. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcelas 9 y 16; sur, parcela número 11; este, parcelas números 14 y 15, y oeste, parcela número 9 y paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 11, finca número 28.353.

10. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 183 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 12. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 11; sur, camino público; este, parcela número 13, y oeste, paso peatonal que le separa de las parcelas números 5 y 6. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 13, finca número 28.355.

11. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 14. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 15; sur, parcela número 13; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 18 y 17, y oeste, parcelas números 11 y 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 15, finca número 28.357.

12. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 8 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 15. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, parcela número 14; este, paso peatonal que le separa de la parcela 17, y oeste, parcela número 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 16, finca número 28.358.

13. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 231 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 16. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca matriz; sur, parcelas números 10 y 15; este, lindero este de la finca, y oeste, parcela número 9. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 17, finca número 28.359.

14. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 367 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 17. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 18; este, parcelas números 20 y 19, y oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 18, finca número 28.360.

15. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 249 metros 48 decímetros cuadrados.

Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 18. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, camino público; este, parcela número 19, y camino público; oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 19, finca número 28.361.

16. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 329 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 19. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 20; sur, camino público; este, camino público, y oeste, parcelas números 18 y 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 20, finca número 28.362.

17. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 332 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 20. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 19; este, parcela número 21, y oeste, parcela número 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 21, finca número 28.363.

18. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 117 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 312 metros 65 decímetros cuadrados. Es del tipo F. Está construida sobre la parcela número 21. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, paso peatonal; este, lindero este de la finca, y oeste, parcela número 20. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 22, finca número 28.364.

Dado en Arrecife a 28 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—7.176.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Carpintería Lanzarote, Sociedad Anónima»; Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, don Joaquín Barber Cabrera y doña Elisa Rioja Banda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.920.000 pesetas la finca número 1; 42.400.000 pesetas la finca número 2; 28.080.000 pesetas la finca número 3; 10.800.000 pesetas la finca número 4; 10.800.000 pesetas la finca número 5; 25.920.000 pesetas la finca número 6; 42.400.000 pesetas la finca número 7; 86.400.000 pesetas para la finca número 8; 49.680.000 pesetas para la finca número 9.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo,

y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don Joaquín Barber Cabrera y señora:

1. Veinte.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en «Playa Blanca» o «Cangrejo», dentro del casco urbano de Puerto del Carmen, que tiene de superficie 31 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, galería de comunicación a los distintos locales que componen esta planta; norte o fondo, finca descrita bajo el número 19; poniente, o izquierda, mirando desde dicha galería, local comercial número 19; nacimiento o derecha, mirando desde dicha calle, local comercial número 21. Consta de un salón. Cuota: 1,91 por 100. Inscripción: Tomo 739, libro 154, folio 33, finca 14.084. Título: Adquirida por compra a don Rafael Lasso Cabrera y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario que fue de la misma don Blas Sancho Alegre, el día 26 de enero de 1981, número 95 de su protocolo.

2. Número veinticinco.—Local comercial en planta baja, situado en La Peñita, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Señalado con el número 4 de la nomenclatura particular. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con acceso y zonas comunes; fondo, con plazuela común; derecha o este, zona común, e izquierda u oeste, con el local señalado con el número 3 de la nomenclatura particular. Consta de un local con aseó. Cuota: 1,33 por 100. Inscripción: Tomo 716, libro 148, folio 129, finca 13.469. Título: Adquirida por compra a la entidad «Costa Salinas, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada en esta ciudad por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 11 de enero de 1980, número 3 de su protocolo.

3. Local comercial.—Pertenece a un edificio sito en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, término municipal de Tias, Centro Comercial Atlántico. Es conocido con el 58 de la escritura de división horizontal y con el número 50-A de la nomenclatura particular del edificio. Está situado en la planta primera de las dos plantas sótano que componen el edificio. Tiene acceso por el sur y por el este y se compone de local con aseó, siendo su superficie la de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, local 59; este, local 57, ambos de la división horizontal; sur y este, zona peatonal común. Cuota: 44 por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 169, folio 85, finca 14.630. Título: Adquirida por compra a la entidad «Costa Salinas, Sociedad Limitada», mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario que

fue de la misma don José María Subira Bados, el día 16 de febrero de 1982, número 172 de su protocolo.

4. Número dos. Local comercial situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7, de la urbanización «Playa Blanca», en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 2 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseó. Linda: Norte, servidumbre de paso a los locales 3 y 4 que la separan de la parcela 94, hoy Javier Cipres; sur, servidumbre de Unelco, que le separa del local número 1; este, calle Timanfaya de su situación, por donde tiene su acceso, y por el oeste, local número 3 y, en parte, con el transformador de Luz de Unelco. Cuota: 16,94 por 100. Inscripción: Tomo 933, libro 216, folio 120, finca 24.661.

5. Número tres. Local comercial situado en la planta baja de un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7, de la urbanización «Playa Blanca», en Puerto del Carmen, Tias. Está señalada con el número 3 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 69 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseó. Linda: Norte, escalera de acceso al local número 4 en planta semisótano, que separa de la parcela 94, hoy de Javier Cipres; sur, transformador de luz de Unelco; este, calle Timanfaya de su situación, por donde tiene su acceso, y por el oeste, con resto de la finca de don Joaquín Barber Cabrera. Cuota: Se le asigna una cuota de 27,30 por 100. Inscripción: Tomo 933, libro 216, folio 121, finca 24.662.

6. Número cuatro. Local comercial situado en la planta de semisótano en un edificio sito en la calle Timanfaya, número 7, de la urbanización de «Playa Blanca», en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 4 de régimen interior. Ocupa una superficie construida de 112 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de un solo local con aseó. Linda: Norte, escalera por donde tiene su acceso que lo separa de la parcela 94, hoy de Javier Cipres y en parte con aljibe; sur, servidumbre de paso de Unelco y con el transformador de luz también de Unelco; este, subsuelo de la calle Timanfaya; oeste, resto de la finca de Joaquín Barber Cabrera. Cuota: Se le asigna una cuota de 42,589 por 100. Inscripción: Tomo 933, libro 216, folio 122, finca 24.663.

Fincas propiedad de «Promociones Inmobiliarias de Lanzarote, Sociedad Anónima»:

7. Número once. Local número 11, en planta baja, tiene su acceso por el sur, situado en donde llaman «La Peñita» y «Llano de Las Caleras», término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 59 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de un solo local. Linda: Norte, local número 12 de propiedad horizontal; este, local número 12 de propiedad horizontal; sur, zona común, y oeste, local número 10 de propiedad horizontal. Cuota: Se le asigna una cuota de 3,11 por 100. Inscripción: Tomo 954, libro 224, folio 75, finca 25.858. Título: Adquirida por compra a don Rafael Lasso Cabrera y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario de la misma don Ernesto Martínez Lozano, el día 18 de diciembre de 1986, número 2.670 de su protocolo.

8. Número 4. Local comercial sito en la planta baja de un edificio situado en la parcela 3 del plan especial de ordenación «Los Pocillos», zona este, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, local señalado con el número 3; sur, zona común de la urbanización; este, el local comercial número 5, y oeste, zona común de la urbanización y local número 3. Cuota: Se le asigna una cuota de 2,73 por 100. Inscripción: Tomo 954, libro 224, folio 30, finca 25.823. Título: Adquirido por compra a don Epifanio Delgado Quintero y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 30 de diciembre de 1987, número 2.774 de su protocolo.

Fincas propiedad de «Carpintería de Lanzarote, Sociedad Anónima»:

Nave industrial, al sitio «Hoya de Las Yeguas», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 827 metros cuadrados. Linda: Este, calle; oeste, Alfonso Medina y Víctor Bermúdez; norte, Luis Ruiz de Arribas, y sur, taller de Lanza-Belga. Inscripción: Pendiente, en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 959, folio 225, finca 8.961. Título: Adquirida por compra a la entidad «Lanza-Belga, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por mi compañero de residencia don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 8 de agosto de 1988, bajo el número de protocolo 2.272. Cargas comunes: Todas y cada una de las cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Arrecife a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.180.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 184/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, contra don Lorenzo Augusto Suárez Rijo y doña Elena Armas Díaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición, ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja situada en la calle México, señalada con el número 67 de gobierno de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, dos dormitorios y servicio, construido sobre un solar de 140 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio y solar murado.

Inscripción al tomo 833, libro 143, folio 134, finca número 4.895-N. Tasada a efectos de subasta en 6.765.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.178.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 846/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rodríguez González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Apartamento o «bungalow» en Alto de los Fariones, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 60 metros

cuadrados de planta baja y se compone de dos dormitorios, cocina-estar, comedor, baño y terraza. Se halla enclavada en un terreno de 100 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 808, libro 172, folio 44, finca 18.454.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—9.168.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 161/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra el bien hipotecado por don Antonio Domínguez Pintiado, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 4.520.034 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 28 de abril de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo 26 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.977.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

**Bien objeto de subasta**

Finca 2.—Local señalado con el número 2, sito en la planta baja del edificio en Badajoz, denominado Alhambra, número 5. Mide 22 metros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza de los Alfereces: Frente, con ella; derecha, local uno de don Edmundo Balbotín da Costa Moraes; izquierda, local tres de don Ramón Pérez Quijano, y espalda, vacío de la rampa al sótano, a la que no tiene acceso ni hueco alguno.

Inscripción primera, finca número 12.794, folio 200, libro 208 de Badajoz, tomo 1.692 del archivo, Registro número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—7.242.

**BADAJOZ***Edicto*

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 467/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Antonio Calderón Hurtado, en reclamación de 6.262.893 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de marzo, 25 de abril y 26 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda.—Portal número 2, letra C en segunda planta de la barriada de la estación o San Fernando, calles Arguello Carvajal, sin número, con fachada también a las calle Pintor Barjola y Nazaret. Inscrita

al folio 61, tomo 1.690, libro 206, finca número 12.456, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en 9.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Juan Antonio Calderón Hurtado.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio-Pedro Valiente Nieves.—7.244.

**BADAJOZ***Edicto*

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 90/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Casimiro Torrado Gamero y doña María Dolores Nevado Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 5 de abril de 1994, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.622.448 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.622.448 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Finca objeto de subasta**

Urbana.—Finca señalada con el número 151 de la escritura, vivienda quinto B, del bloque tercero

del edificio denominado «Prono», situado en la prolongación de la avenida del Perú, inscripción decimoprimer de la finca número 3.246, folio 145, libro 38, tomo 1.509.

El valor de tasación para subasta de la presente finca es de 6.622.448 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—7.243.

**BARAKALDO***Edicto*

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki eta Bahitetxea», haciéndose constar que ésta goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Fortunato García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 468/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

**Primer lote.**—La parcela de aparcamiento número 1 tiene una superficie de 10,44 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 2; al sur, con zona de acceso; al este, con rampa de acceso al sótano número 2, y al oeste, con zona de pasos y maniobra.

Referencia registral: Tomo 1.071, libro 334, folio 59, finca 26.477, inscripción segunda.

**Segundo lote.**—La parcela de aparcamiento número 7 tiene una superficie de 10,57 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 8; al sur, con la número 6; al este, con el local de la misma casa, y al oeste, con zona de pasos y maniobra.

Referencia registral: Tomo 1.071, libro 334, folio 65, finca 26.489, inscripción segunda.

**Tercer lote.**—La parcela de aparcamiento número 9 tiene una superficie de 10,17 metros cuadrados, y linda: Al norte, con área de servicio y huecos de ventilación; al sur, con la parcela número 10; al este, con zona de pasos y maniobra, y al oeste, con subsuelo del terreno sobrante.

Referencia registral: Tomo 1.071, libro 334, folio 67, finca 26.493, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.441.824 pesetas cada lote.

Dado en Barakaldo a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—7.275.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 10 de 1991-3-G, seguidos a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Industrias Berma, Sociedad Anónima», doña Olga Ruiz Asín, doña Dolores Medina González y doña María Cabiscol Castellá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, el día 28 de marzo de 1994, en primera subasta, y por el precio de su valoración en nueve lotes separados; el día 25 de abril de 1994, por la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de mayo de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas, a las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran toma parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Fincas objeto de subasta:

## Lote número 1:

Veintisietecincuentaavas partes indivisas de:

Descripción registral: Casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a un paso particular, que tiene su entrada y salida, exclusivamente, por la calle de Torrente Estadella, número 4. Consta de planta semisótano con una superficie edificada de 490,50 metros cuadrados y planta piso con la misma superficie edificada de 490,60 metros cuadrados, cubierta de terrado, edificado sobre una porción de terreno de una superficie de 576,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, en una línea de 25 metros, con dicho paso particular; al fondo, en dos líneas, una de 7,51 metros y otra de 17,55 metros, con una finca de «Acabados Especiales, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, en una línea de 22 metros y a la izquierda, en otra línea de 25 metros, con restante finca matriz de que procede. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 65, libro 25, folio 118, finca número 1.334. Edificio industrial actualmente sin ocupar, permanece cerrado. Se estima el valor de veintisiete cincuenta avas partes indivisas embargadas en 15.300.000 pesetas.

## Lote número 2:

Tercera parte indivisa de descripción registral: Porción de terreno sito en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, con frente a la calle Torrente Estadella, números 56 y 58. Ocupa una superficie de 814,85 metros cuadrados, si bien, según el Registro, la superficie es de 609,12 metros cuadrados. Contiene en su interior una nave industrial compuesta de planta baja, de una nave diáfana y aseos, con una superficie total de 446,25 metros cuadrados. Linda, en junto, al frente, en una línea de 32,52 metros, con dicho paso particular; al fondo o detrás, en línea, una de 28,54 metros, con «Acabados Especiales, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, en línea de 25,41 metros, con finca de los docentes señores Cabiscol, Beltrán y Rubio, y por la izquierda, en línea de 30,40 metros, con dicha calle Torrente Estadella. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, de Barcelona, al tomo 65, libro 25, folio 121, finca número 1.335. Edificio industrial actualmente sin ocupar, permanece cerrado. Se estima el valor de una tercera parte indivisa embargada, en 6.360.000 pesetas.

## Lote número 3:

Descripción registral: Piso ático C, de la casa número 269, de la avenida de la Virgen de Montserrat, de Barcelona. Mide una superficie de 94 metros cuadrados y se compone de una vivienda con vestíbulo, comedor-estar, dos aseos, cocina, terraza, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Este, avenida de la Virgen de Montserrat; oeste, patios interiores; norte, vecino; sur, vecino; arriba, cubierta, y debajo, departamentos 20 y 21. Cuota de participación con relación al del total edificio de 5,30 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.117, libro 39, folio 84, finca número 4.919. Vivienda ocupada por

la propiedad. Edificio con una antigüedad de orden de unos treinta y cinco años, tipo de construcción sencillo. Atendidas sus características, se estima su valor en 12.000.000 de pesetas.

## Lote número 4:

Descripción registral: Porción de terreno bosque edificable en parte, sito en el término de Montcada i Reixach. Mide una superficie de 1.031,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 47,45 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segrega, que queda de los vendedores; al este, en una línea de 18 metros, con camino abierto en terreno de dicha finca matriz; al sur, en una línea de 47,10 metros, con finca de igual procedencia, y al oeste, en una línea de 25 metros, con camino abierto en terreno de dicha finca matriz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, como registral número 8.003. Parcela en la urbanización «Estany Gallecs», situada parte en Montcada y parte en Santa Perpetua de Mogoda, zona conocida por Gallecs. Urbanización ilegal. Se estima su valor en 960.000 pesetas.

## Lote número 5:

Descripción registral: Porción de terreno bosque edificable en parte, sito en el término de Montcada i Reixach. Mide una superficie de 1.017,50 metros cuadrados, que constituye la parcela número 40, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Linda: Al norte, en una línea de 47,10 metros, con la parcela número 39 B; al este, en una línea de 20 metros, con camino abierto en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al sur, en una línea de 41,15 metros, con Manuel Cañas y otro, y al oeste, en una línea de 26 metros, con camino abierto, asimismo, en terreno de dicha finca matriz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, como finca registral número 8.004. Parcela en la urbanización «Estany Gallecs», situada parte en Montcada y parte en Santa Perpetua de Mogoda, zona conocida por Gallecs. Urbanización ilegal. Dispone de una construcción destinada a vivienda con piscina.

## Lote número 6:

Descripción registral: Casa señalada con el número 81, hoy 93, de la calle San Miguel y calle Libertad, número 37, de Parets del Vallés, que consta de pequeños sótanos y planta baja solamente, cubierta de tejado. Mide una superficie de 110 metros cuadrados y se halla circundada por el resto del solar destinado a jardín, cuyo solar tiene una superficie de 487,25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, en una línea de 23 metros, con la calle de San Miguel; por la izquierda, entrando, sur, en una línea de 25 metros, con restantes terreno de José Marcer Carbonell; por la derecha, norte, en una línea de 25,95 metros, con la calle de la Libertad, y por el fondo, poniente, en otra línea de 15,99 metros, con José Marcer Carbonell. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 252 del archivo, libro 10, de Parets del Vallés, folio 218 y 219, finca número 1.077. Vivienda ocupada por terceros en régimen de arrendamiento, construcción tipo medio, antigüedad del orden de unos diez años. Atendidas sus características, se estima su valor en 15.600.000 pesetas.

## Lote número 7:

Descripción registral: Rústica. Pieza de tierra seca, viña y olivos, sita en término de Montblanc, partida «La Canal», de cabida 1 hectárea 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con José Contijocn y Dolores Pedrol; al sur, camino de La Pascuala, al este, con camino, y al oeste, con José Queraltó Pedrol y otro. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 963, libro 114, folio 101, finca número 5.130. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 963, libro 114, folio 101, finca número 5.130. Finca no localizada «in situ». En el Ayuntamiento no figura como rústica ni como urbana; no bastante, con sus lindes se desprende que se trata de una finca rústica.

Se valora en este sentido y en función de la superficie y se estima su valor en 900.000 pesetas.

#### Lote número 8:

Descripción registral: Urbana. Pabellón de dos plantas con baño, retrete independiente y terraza solarium, construido sobre una parcela de terreno en l'Escalá, paraje «Riells», polígono de superficie 79 metros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, con calle en línea de 6,80 metros; izquierda, entrando, en línea de 11 metros, con Roger Verges y Jeanne Ribas; derecha, en los mismos metros, con resto de finca; fondo, en 6,80 metros, con Marius Bartet. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, como finca registral número 5.008. Con los datos registrales que figuran en autos no ha sido posible localizar la finca «in situ», ni en la listas catastrales que dispone el Ayuntamiento de l'Escalá. En consecuencia, se valora en función de la descripción registral y se estima en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

#### Lote número 9:

Participación indivisa de 3,19 por 100 de la planta baja, de la casa números 90 al 98 bis, de la avenida General Sanjurjo, hoy Pi Margall, de esta ciudad, compuesta de sótano, con cuarto de aseo y water, ocupando una superficie de 940,72 metros cuadrados. Linda: En su planta horizontal, al frente, con dicha avenida; a la izquierda, entrando, con Alberto Pifol, Gaspar Sellés y Manuel Mayo; por el fondo, con Anselmo de Riu e «Industrias Kores, Sociedad Anónima», y por la derecha, con sucesores de viuda de J. Toldrà; por encima, con la planta entresuelo del inmueble en su parte rampa de entrada y con el departamento número 3 y 4, en las otras partes superiores y con vestíbulo de escalera, al que tiene acceso por una puerta, y por debajo, con el suelo del edificio. Cuota de participación, 9,7 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 874, folio 143, libro 874, finca número 39.083. Se estima el valor de la 3,19 por 100 partes indivisas embargadas en 2.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—6.087.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.488/1991-tres, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Gabriel González Chico, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.540.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de mayo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, don Gabriel González Chico, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera B, de superficie útil 78,80 metros cuadrados, incluida la parte de terraza computable. Linda: Al frente, entrando, rellano, cajas escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, terreno común; izquierda, calle San Jordi, mediante terrenos, y dorso, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera A. Sita en la calle Sant Jordi, 18, de Corbera de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, finca 7.065.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.966.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «Gds-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente

día hábil fuere sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Edificio de planta baja de la izquierda entrando de la casa C, finca con una porción de terreno en la parte posterior, de superficie total de 32 metros cuadrados y el terreno 106 metros cuadrados, o sea, en junto 138 metros cuadrados; situada en la calle Cuartel de Simancas, número 140, (hoy 104 B) de Barcelona. Inscrición tercera del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 386, libro 386, folio 145, finca número 16.396.

Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.940.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295/1992, promovido por «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Manuel Jiménez Magdaleno y doña Manuela Jiménez Marcos, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta salé sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 12.—Vivienda puerta segunda, tipo dúplex, en las dos plantas altas del edificio de esta ciudad, barriada de San Andrés, con frente a las calles Francisco Tárrega, donde está señalada con los números 16-20, y Pinar del Río, donde lo está del 45 al 51, con acceso por el portal y escalera B del edificio, que arranca de la calle Pinar del Río. Tiene una superficie construida de 93 metros 73 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una en cada planta. Coeficiente, 1,91 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.283, libro 205, sección segunda, folio 84, finca número 16.778, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 26.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—6.941.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 631/1991-2.ª, seguidos a instancia de La Caixa, contra «Arts Grafiques Dolsa, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Albarrán Martín, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994 en primera subasta, y por el precio de valoración de 11.100.000 pesetas; el día 20 de mayo de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de junio de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, registral número 3.993, al tomo 1.831 del archivo, libro 62 de Cervelló, folio 52. Vivienda piso segundo, puerta primera, tipo E, de la casa número 101, hoy número 78, de la calle Mayor de Cervelló, superficie útil de 87,44 metros cuadrados, ocupada por la propiedad.

Valoración: 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—7.107.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 918/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña María Cervello Delgado y don Antonio Castells Armengol, en reclamación de la suma de 5.836.257 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de marzo de 1994, para la segunda el día 3 de mayo de 1994 y para la tercera el día 8 de junio de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 13. En la quinta planta alta del inmueble o piso cuarto de la escalera posterior, ó sea, casa 116, puerta única, del edificio señalado con los números 114 y 116 de la calle Santalo, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Gasolas, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor «living» y, además, departamentos que resultan de la descripción registral, o sea, cocina «office», cinco dormitorios, uno para el servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza; lleva un cuarto trastero en la primera planta. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio con los pisos de esta misma planta de la escalera anterior, o sea, casa 114, puertas tercera y segunda, caja de la escalera general posterior, o sea casa 116 rellano de la misma por donde tiene su entrada y caja del ascensor posterior; izquierda, sur, calle Descartes y parte con la puerta segunda; derecha, norte, con la finca del señor Feliu y parte con caja del ascensor posterior y patio central de luces; espalda, parte posterior del edificio, si bien sus verdaderos linderos son: Al frente, oeste, caja escalera y piso cuarto primera y cuarto segunda; derecha, entrando, sur, con finca del señor Feliu; por la izquierda, norte, calle Descartes y parte con piso cuarto segunda, y por el este, con señores Moragas mediante patio en parte. Cuota: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo y libro 336 de San Gervasio, folio 116, finca número 12.297, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—7.166.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 1.170/1985, sección primera, promovidos por «Philips Ibérica, Sociedad



Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Fernando Fornes Arbiol, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 12 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá

En segunda subasta el día 12 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que, para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiese celebrar en el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta; y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberán ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Flassaders, formando esquina a la calle de las Moscas, señalada en la primera de dichas calles con el número 42, y con el número 3 en la segunda; compuesta de recibidor, cocina, comedor, aseo, galería lavadero y seis habitaciones, de superficie en junto de 128,2 metros cuadrados, de los que 4,62 metros cuadrados no resultan útiles por corresponder al patio pequeño de los dos que tenía el total de la finca. Es parte y se segrega de la finca inscrita en el número 425, al folio 177, del tomo 1.035 del archivo, libro 79, sección 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 1 de Barcelona al tomo 1.111, libro 83, folio 140, finca número 1.606.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.230.428 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.114.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1993-D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Girona Casagrán, en nombre de don Antonio Hernández Torruella, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Hernández Solá, natural de Barcelona, número 32, 1.ª, 1.ª, de Barcelona, desapareciendo e ignorándose su paradero o situación, y era hijo de Joaquín y de Leonor, de aproximadamente ciento trece años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y en «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—4.330-16.  
y 2.ª 19-2-1994

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de doña María del Pilar Paredes Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado ignorados herederos o herencia yacente de doña Pilar Paredes Rey:

Urbana. Entidad 14. Piso primero, puerta cuarta, en avenida José Antonio, 1.096-1.098, de Barcelona. Superficie: 71,92 metros cuadrados. Cuota: 0,95 por 100. Lindes: Frente, vuelo avenida José Antonio; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera; derecha, fincas 1.092 y 1.094 de dicha avenida; fondo, vuelo de patio y parte rellano escalera, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.515, libro 28 de la sección cuarta, folio 173, finca número 1.508.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores ignorados herederos o herencia yacente de doña Pilar Paredes Rey, dado su ignorado paradero, las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.156.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 564/1992 (Sección C2), promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don César Ambrosio Bosoka Nepi, doña María Teresa Bichi Bisobe, don Agustín Andrés Iglesias y doña María Carmen Sánchez Martínez, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 29 de abril de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiran y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los dueños hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana: Departamento número 59.—Piso quinto, puerta cuarta, escalera E, en la sexta planta alta del edificio en Viladecans, con puerta a la calle del Pino, 1 y 3, a la avenida del Molino, sin número, y al chaflán formado por ambas vías, con acceso por la escalera E, vestíbulo de la calle del Pino, 3. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, lavadero y balcón-terraza. Superficie, 76 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, piso quinto, puerta tercera, de la misma escalera; derecha, patio de luces y resto de finca de que procede el solar, y fondo, vuelo de la avenida del Molino. Cuotas: General, 1,529 por 100; de escalera, 3,338 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat número 3, en el tomo 789, libro 224 de Viladecans, folio 7, finca número 21.126.

Urbana: Número 11.—Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera F, de la primera planta alta del edificio en Viladecans, con frente a la calle del Pino, 1 y 3, a la avenida del Molino, sin número, y al chaflán formado por ambas vías, con acceso por la escalera F, vestíbulo de la calle del Pino, 1. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, patio con lavadero y balcón-terraza. Superficie de 80 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de su escalera y piso entresuelo tercero de la misma escalera; izquierda, entrando, piso entresuelo, tercera, de la misma escalera; derecha, vuelo del chaflán formado entre la avenida del Molino y la calle del Pino, y fondo, vuelo de esta última calle. Cuotas: General, 1,557 por 100; de escalera, 3,629 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat número 3, al tomo 784, libro 222 de Viladecans, folio 161, finca número 21.030.

Valoración de las fincas: El tipo fijado en la escritura es de 4.054.000 pesetas la finca número 21.126 y de 4.232.000 pesetas la finca número 21.030.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—6.931.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, número 994/1986, a instancia de don Eduardo de Ros Sopranis, doña Mercedes de Ros Sopranis, don Francisco de Ros Sopranis, don Santiago de Ros Sopranis, don Ignacio de Ros Sopranis, doña Ana María de Ros Sopranis, don Juan Ramón de Ros Sopranis, doña Pilar de Ros Sopranis, doña María Concepción de Ros Sopranis y doña Pilar Sopranis Gutiérrez de Salamanca, contra don Pedro Manuel de Ros Sopranis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Fincas objeto de licitación

Lote 1. Finca número 1: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pardo, señalada con los números 10 y 12; una vez terminada constará de planta baja, con cuatro locales comerciales que abarcarán en conjunto una superficie de 32,2 metros 45 decímetros cuadrados, y cuatro plantas

de pisos de cuatro viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, letra A, de la finca número 1.141-N, continuadora de la número 1.141, antes número 23.966, al folio 165 del tomo 2.288 del archivo, libro 209 de la sección segunda A. A favor de don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 2: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pardo, señalada con los números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, letra A, finca número 1.142-N, continuadora de la número 1.142, antes número 23.968, al folio 169 del tomo 2.288 del archivo, libro 209 de la sección segunda A. A favor de don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Esta finca está tasada pericialmente en la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 3: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pardo, donde está señalada con el número 4, y se halla equidistante, a 34 metros, de la calle Cardenal Tadeschini. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra A, de la finca número 1.151-N, continuadora de la número 1.151, antes número 30.436, al folio 173 del tomo 2.288 del archivo, libro 209 de la sección segunda A. A favor de don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Esta finca está tasada pericialmente en la suma de 64.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número 4: Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Concepción Arenal, número 145 al 149, y se halla equidistante, a 47 metros 10 decímetros, de la calle Cardenal Tadeschini. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra A, de la finca número 1.152-N, continuadora de la número 1.152, antes número 40.808, al folio 177 del tomo 2.288 del archivo, libro 209 de la sección segunda A. A favor de don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Esta finca está tasada pericialmente en la suma de 119.500.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 5: Solar, sito en Barcelona, abarcando la totalidad de la manzana limitada por las calles Ignacio de Ros, Concepción Arenal, Riera de Horta y Pardo. Ocupa una superficie en conjunto de 11.276 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 298,369 palmas 4 décimos de palmo, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra B, de la finca número 1.181-N, continuadora de la número 1.181, antes número 13.103, al folio 157 del tomo 2.288 del archivo, libro 209 de la sección segunda A. A favor de don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Esta finca está tasada pericialmente en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.141-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 448/1991-2.<sup>a</sup> a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Pedro Giménez Fernández, don José Antonio Giménez Giménez y «Ofitesa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.725.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nuda propiedad, finca número 301, noveno, segunda, bloque C, escalera 1, de la casa números 112-114 de la avenida Río de Janeiro, de esta ciudad, con salida por la escalera 1, de superficie 69 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el piso, al frente, norte, con rellano y caja de escalera y caja de ascensor; a la izquierda, entrando, este, parte mediante terraza con terreno de la total finca, lindante con la avenida Meridiana, mediante terreno del resto de la finca matriz; a la derecha, oeste, con terreno de la total finca, lindante con el bloque F de la misma avenida Río de Janeiro, 108-110, y al fondo, sur, parte mediante terraza con terreno de total finca, lindante con el bloque E de la misma, de la avenida Meridiana, 479-485. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.776, libro 380, folio 17, finca 33.811, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.861.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio, registrado con el número 1.186/1987, a instancia de «Fieco, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Torrents, don José Campas Cusso y doña María Gisela Sánchez de Guzmán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 5.460.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1994, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril de 1994, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Vivienda número 6, en el primer piso, puerta primera, de la casa sita en el término de Vilasar de Mar, con frente a la calle San Olegario, número 3, y otro frente a la calle Jerónimo Marsal; con una superficie útil de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.590, del libro 105 de San Juan de Vilasar, folio 229 vuelto, finca número 4.276, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.147-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1990, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Focre-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Aranda López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 48. Finca número 48, planta quinta desde la baja, del inmueble sito en Manlleu, avenida de Roma, sin número, y paseo de San Juan, hoy paseo de San Juan, 146, destinada a piso o vivienda, piso quinto, puerta segunda, y a la que se accede por la entrada del edificio señalado de letra A en chaflán de la avenida Roma y paseo San Juan y escalera a tal fin. Tiene una superficie de 87 metros 62 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor sala, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro habitaciones, con una terraza descubierta de 2 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso al edificio y con finca piso número 49, o sea, piso quinto, puerta tercera de la misma escalera; derecha entrando, con vuelo de la avenida de Roma; izquierda, con finca piso número 47, o sea, piso quinto, puerta primera de la misma escalera y vuelo de patio del propio inmueble, y fondo, con patio de luces y con la finca piso número 50, o sea, piso quinto, puerta primera de la escalera B 1 de la avenida de Roma. Anejo a esta finca va un cuarto de la planta desván de 6 metros 8 decímetros cuadrados, señalado con el número 14 en la parte de dicha planta que debe considerarse como perteneciente a dicho grupo de viviendas. Tiene asignada una cuota de 1,21 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.481, libro 163, folio 76, finca 5.023-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.133.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—7.150-16.

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1993-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Gómez Garrido y don Juan Sancho Ferrero, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 17.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de abril y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 25 de mayo y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Francisca Gómez Garrido y don Juan Sancho Ferrero, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 17. Piso segundo, puerta tercera, del edificio señalado con los números 1 y 3 en la calle Melchos de Palau y número 40 bis en la de Brasil, formando chaflán con ambas, en la barriada de Sans, en la ciudad de Barcelona; destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 72 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con caja y rellano de la escalera, patio de luces y parte con la vivienda en puerta cuarta de

esta misma planta; por la derecha, entrando, con dicha vivienda en puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda en puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo o espalda, con la calle Brasil, en proyección vertical. Inscrita al tomo 2.136, libro 72, de Sans, folio 29, finca 3.357, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—6.914.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1992-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 9.175.898 pesetas de principal, más otras 3.500.000 pesetas que se fijan prudencialmente para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Juan Manuel Asensi Ripoll, doña Aurelia Ferrer Salamanca y don Manuel Ferrer Bravo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 80.640.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda en piso octavo, puerta primera, de la casa A del edificio sito en Barcelona, avenida Pedralbes, 18, antes avenida de la Victoria, 24, entrada por un vial denominado calle J. Consta de recibidor, comedor-estar, salón, biblioteca, cuatro dormitorios, dos baños principales, un baño secundario, cocina-coffice, pasillo y terrazas a la calle J, a la avenida de la Victoria, hoy avenida Pedralbes, y fachada a calle K. Tiene una superficie construida de 252 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano, caja de la escalera, montacargas y vivienda puerta segunda de la misma planta y casa; derecha, entrando, exterior a calle J; izquierda, proyección vertical de zona ajardinada recayente a la calle K, y fondo, exterior a la avenida Victoria, hoy Pedralbes. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1 entero 47 centésimas por 100.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—7.105.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1993, sección segunda, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Durbán Piera, contra la finca hipotecada por «Cronos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, piso primero, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de abril, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se hace constar que, si cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se reiterase o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 3 de la casa número 9 de la calle Sacristans, y número 21 de la calle Ripoll, de la ciudad de Barcelona, con un anejo que es el portal, escalera y caja de la misma que constituye una salida independiente por el número 21 de la calle Ripoll. Comprende la vivienda piso primero, puerta única; tiene una superficie de 205 metros cuadrados el piso y 22,30 metros cuadrados el anexo dicho; tiene tres balcones a la calle Ripoll y otros tres y una ventana a la calle Sacristans, y abre también dos puertas de acceso al piso en la escalera general de la finca. Lindante, en junto: Derecha, la calle Ripoll; izquierda, la finca número 7 de la calle Sacristans; frente, dicha calle; por el fondo, con finca número 23 de la calle Ripoll; por arriba, con los pisos segundo primera y segundo segunda, o sea, departamentos números 4 y 5, y por debajo, con las tiendas o departamentos números 1 y 2.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.978, libro 159, sección tercera, folio 169, finca número 2.031, inscripción séptima.

Valorada la finca a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1994.—La Secretaria sustituta, Maria Isabel Martin Garcia.—7.142-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944/1993-2.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Magre Farré, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 6 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.292.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 48 en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad, de superficie 114 metros 40 decímetros cuadrados, con un patio en la parte posterior de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, parte con la calle de su situación y parte con la portería; por la derecha, entrando, parte con vestíbulo de entrada y escalera de la finca, parte con la portería y parte con la casa número 46 de la calle Martínez de la Rosa; por la izquierda, con la casa número 50 de la propia calle, y por el fondo, con don Juan Roig Torres y sucesores. Cuota de participación: 15,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 672 del archivo, libro 672 de la sección Gracia, folio 122, finca número 31.925, inscripción segunda (actualmente finca número 9.396-N del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 150 de Gracia, al folio 34).

Valorado en la suma de 9.292.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—7.115.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 745/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María Rita Navarro Monge, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por

el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 13 de junio de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se referirá la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 6. Piso o vivienda llamado segundo, puerta segunda, de la casa número 35 de la vía Julia, de esta ciudad. Está situado en su planta alta segunda, y tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de un recibidor, pasillo, aseo, lavadero, cocina, comedor estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, sur, con proyección vertical vía Julia; por su izquierda, oeste, con finca de Esteban Tapias; por su fondo, norte, con vestíbulo y caja general de la escalera; por su derecha, este, con finca de Esteban Tapias y con proyección vertical patio de luces; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda.

Coefficiente: 7,485 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.250 del archivo, libro 206 de la sección primera-A, folio 181, finca número 17.085, inscripción segunda.

Valorado en 10.034.452 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.097.

## BARCELONA

## Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Puig de la B., contra «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 129.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/0000/18/782/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Entidad número 10. Piso entre-suelo, local comercial puerta 4.ª, que es la entidad número 10, en la 7.ª planta de la casa o edificio comercial con frente a la calle Platón, 6, y a la de Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 64,56 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con el local puerta 3.ª de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el vuelo de la calle Santaló; por la derecha, con el

rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y con patio de ventilación, y por la espalda, con el local puerta 5.ª de su misma planta y con patio de ventilación. Coeficiente: 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.111, libro 1.111, folio 108, finca 39.761-N, inscripción sexta.

B) Urbana. Entidad número 11. Piso entre-suelo, local comercial puerta 5.ª, que es la entidad número 11, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Platón, 11, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la calle Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividida. Tiene una superficie de 71,68 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio con el local puerta 4.ª de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el vuelo de la calle Santaló; por la derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de ventilación, y por la espalda, con el local puerta 6.ª de su misma planta. Coeficiente: 1,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 803, libro 803, folio 53, finca 39.762-N, inscripción octava.

C) Urbana. Entidad número 12. Piso entre-suelo, local comercial puerta 6.ª, que es la entidad número 12, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, número 6, y a la calle Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 73,72 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y con el local puerta 5.ª de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el vuelo de la calle Santaló; por la derecha, con el local puerta 7.ª de su misma planta, y por la espalda, con finca número 26 de la calle Descartes, propia de «Unan, Sociedad Anónima». Coeficiente: 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 803, libro 803, folio 55, finca 39.763-N, inscripción octava.

D) Urbana. Entidad número 13. Piso entre-suelo, local comercial puerta 7.ª, que es la entidad número 13, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la calle Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividida. Tiene una superficie de 88,62 metros cuadrados (de los que corresponden 64,36 metros cuadrados al local y 24,26 metros cuadrados a terraza). Linda: Por el frente del edificio, con el local puerta 8.ª de su misma planta, en parte mediante propia terraza; por la izquierda, entrando, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y local puerta 6.ª de su misma planta; por la derecha, con finca de don Joaquín Castelló o sucesores mediante propia terraza y finca número 26 de la calle Descartes, propia de «Unan, Sociedad Anónima», y por la espalda, finca de «Unan, Sociedad Anónima», en parte mediante propia terraza. Coeficiente: 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 803, libro 803, folio 59, finca 39.764-N, inscripción 8.ª

E) Urbana. Entidad número 14. Piso entre-suelo, local comercial puerta 8.ª, que es la entidad número 14, en la 7.ª planta de la casa sita en Barcelona, con frentes a la calle Platón, 6, y a la calle Santaló, 125 y 127, con entrada por la primera de ellas, susceptible de ser subdividida. Tiene una superficie de 60,84 metros cuadrados, más 26,65 metros cuadrados de terraza, o sea, 87,49 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, caja y rellano de la escalera y patio de luces, en parte mediante propia terraza; por la izquierda, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con el rellano de la escalera, patio de luces y finca de don Joaquín Castelló o sucesores mediante propia terraza, y por la espalda,

con el local puerta 7.ª de la misma planta. Coeficiente: 1,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 803, libro 803, folio 62, finca 39.765-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—7.145-16.

## BEJAR

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155/1993, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados y que seguidamente se relacionan por la entidad «Inmobéjar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Colón, número 21, de Béjar, sobre reclamación de 48.585.698 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y apareciendo, de la certificación registral aportada, como acreedor ulterior la entidad «Proyven, Sociedad Anónima», con domicilio anteriormente conocido en calle Bretón de los Herreros, número 10, de Madrid, por medio del presente. Se le notifique la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniera intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito con los intereses y costas en la parte que está asegurada la hipoteca, con derecho, en este caso, a quedar subrogados en los derechos del actor.

## Relación de bienes hipotecados

1. Urbana número 14. Vivienda primero, letra A, según plano. Está compuesta de terraza en la fachada sur, estar-comedor, dos cuartos de baño, vestíbulo, trastero, vestidor, cocina y tres dormitorios, dos de ellos con armario empotrado. Ocupa una superficie útil de 111 metros 70 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 143 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, resto de solar sin edificar; izquierda, sur, calle Colón; fondo, oeste, solar colindante, y frente, este, hueco de escalera y ascensor, rellano y viviendas letras B y C de esta misma planta y patio de luces.

Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del edificio del que forma parte de 6,66 por 100.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 142, finca 11.529, inscripción primera.

3. Urbana número 16. Vivienda primera, letra C, según planos. Está compuesta de terraza, estar-comedor, vestíbulo, despensa, distribuidor, cocina, tendadero, vestidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 112 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a una superficie construida de 145 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, sur, calle Colón; izquierda, norte, resto de solar sin edificar; fondo, oeste, solar colindante, y frente, oeste, por donde tiene su entrada, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y viviendas letras A y B de esta misma planta.

Cuota: Se le asignó en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota de 6,76 por 100.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 144, finca 11.531, inscripción primera.

4. Urbana número 17. Vivienda segunda, letra A, según planos. Está compuesta de terraza, cocina, estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, trastero, vestidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 111 metros 70 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 143 metros 32 decímetros cuadrados. Lin-

da: Derecha, entrando, norte, resto de solar sin edificar; izquierda, sur, calle Colón; fondo, oeste, solar colindante, y frente, por donde tiene su entrada, este, hueco y rellano de escalera y patio de luces y hueco de ascensor y viviendas letras B y C de esta misma planta.

Cuota: Se le asignó en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio de 6,66 por 100. Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 145, finca 11.532, inscripción primera.

6. Urbana número 19. Vivienda segundo, letra C, según planos. Está compuesta de vestíbulo, despensa, terraza, estar-comedor, distribuidor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño, vestidor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 147 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, calle Colón; izquierda, norte, resto de solar sin edificar; fondo, este, solar colindante, y frente, oeste, por donde tiene su entrada, vivienda letras A y B de esta misma planta, hueco y rellano de escalera y ascensor.

Cuota: Se le asignó en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota de 6,85 por 100.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 147, finca 11.534, inscripción primera.

8. Urbana número 21. Vivienda tercero, letra B, según planos. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, un cuarto de baño, trastero y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 97 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, oeste, vivienda letra A de esta misma planta y patio de luces; izquierda, oeste, vivienda letra C de esta misma planta; fondo, sur, calle Colón, y frente, norte, por donde tiene su entrada, patio hueco y rellano de escaleras y ascensor.

Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del edificio de 4,55 por 100.

Inscripción: tomo 1.184, libro 164, folio 149, finca número 11.536, inscripción primera.

9. Urbana número 22. Vivienda tercero, letra C, según planos. Está compuesta de vestíbulo, despensa, terraza, estar-comedor, distribuidor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño, vestidor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida de 147 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, calle Colón; izquierda, norte, resto de solar sin edificar; fondo, este, solar colindante, y frente, oeste, por donde tiene su entrada hueco y rellano de escalera y ascensor y viviendas letras A y B de esta misma planta.

Cuota: Se le asignó los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota de 6,85 por 100.

Inscripción: tomo 1.184, libro 164, folio 150, finca 11.537, inscripción primera.

10. Urbana número 23. Vivienda cuarto, letra A, según plano. Se compone de vestíbulo, despensa, terraza, estar-comedor, distribuidor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño, vestidor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 111 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 143 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, norte, resto de solar sin edificar; izquierda, sur, calle Colón; fondo, oeste, solar colindante, y frente, este, por donde tiene su entrada, hueco y rellano de escaleras y ascensor, viviendas B y C de esta misma planta y patio de luces.

Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del edificio de 6,66 por 100.

Inscripción: Tomo 1.184, libro 164, folio 151, finca 11.538, inscripción primera.

12. Urbana número 25. Vivienda cuarto, letra C, según plano. Está compuesta de vestíbulo, despensa, terraza, estar-comedor, distribuidor, cocina, tendedero, dos cuartos de baño, vestidor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a una

superficie construida de 147 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, calle Colón; izquierda, norte, resto de solar sin edificar; fondo, este, solar colindante, y frente, oeste, por donde tiene su entrada, hueco y rellano de escalera y ascensor y viviendas letras A y B de esta misma planta.

Cuota: Se le asignó una cuota de los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio de 6,85 por 100.

Inscripción: tomo 1.184, libro 165, folio 153, finca 11.540, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación a «Proyven, Sociedad Anónima», ahora con domicilio desconocido, expido el presente en Béjar a 15 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Sánchez Pérez.—7.153.

## BERGA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992, instados por «Sofileasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasana, contra fincas especialmente hipotecadas por don Juan Juez López, don Florentino Juez Folga y don Florentino Juez López, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo día 8 de abril de 1994, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de mayo de 1994, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1994, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de los títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 1.304.147 pesetas, que será el precio de cada una de las dos terceras partes indivisas de las fincas registrales números 638 al 645, y el de 5.500.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 792; y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca urbana. Parcela sita en la barriada de Sant Jordi, término municipal de Cercs. Superficie de 1.256 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 532, libros 11 y 5 de Cercs y La Baells, folio 174, finca número 638.

2. Finca urbana. Parcela sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.228 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 1, finca número 639, inscripción primera.

3. Finca urbana. Sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.540 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 4, finca número 640, inscripción primera.

4. Finca urbana. Sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.495 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, finca número 641.

5. Finca urbana. Parcela sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.417 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 10, finca número 642.

6. Finca urbana. Sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.362 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 13, finca número 643.

7. Finca urbana. Parcela sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.240 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 16, finca número 644.

8. Finca urbana. Parcela sita en la barriada de Sant Jordi, término de Cercs. Superficie de 1.358 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 548, libros 12 y 5 de Cercs y La Baells, folio 19, finca número 645.

Título: Una tercera parte indivisa de cada una de las ocho fincas que se acaban de describir pertenece a cada uno de los demandados don Juan y don Florentino Juez López, o sea, dos terceras partes.

9. Finca urbana. Vivienda tipo B-15, sita en la planta primera, segunda puerta, escalera A, a la que corresponde el número 38 de la casa sita en Cercs, San Jordi, calle Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Superficie de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 559, libro 14 de Cercs, folio 50, finca número 792.

Título: Pertenece a los demandados don Florentino Juez López y don Florentino Juez Folga, por mitades indivisas.

Dado en Berga a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.148-16.

## BLANES

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes don Faustino Rodríguez García (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Dino W. Mehnert y don Ricardo V. Mehnert, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 15.890.625 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno o solar edificable, de superficie 600 metros cuadrados, sito en esta villa de Tossa de Mar, en el lugar llamado «Els Ametllers», sin número, hoy calle Villa Romana, número 17. En su interior y sobre parte del terreno existe construida una casa compuesta de planta baja y planta piso terminando en cubierta de tejas. La planta baja tiene asimismo una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene asimismo una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados; la total edificación ocupa una superficie solar de 70 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y entradas de la casa chalet.

Obra una inscripción en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 988, libro 42 de Tossa de Mar, folio 67, finca 1.217, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1994.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—6.846.

#### BLANES

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1993-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Lázaro Gusano y doña Ana Farfán de los Godos Lázaro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.300.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Apartamento, número 73, sito en el grupo Jaime Ferrer, bloque Menor, escalera E, de la villa de Blanes, que forma las viviendas en la planta segunda, puerta primera. Se compone de vestíbulo, comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de entrada a la escalera: Por el frente, y por detrás, con jardín de la comunidad; por la derecha, con la vivienda número 66 de la escalera D; por la izquierda, con rellano de la escalera y vivienda número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.354, libro 459 de Blanes, folio 50, finca número 6.572-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1994.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—6.847.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Boari Aguirre y doña Silvia Graciela Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera. 25 de marzo de 1994, a las trece horas.  
Segunda. 29 de abril de 1994, a las trece horas.  
Tercera. 25 de mayo de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 27.510.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda número 206, situada en la planta segunda. Forma parte del bloque o edificio número 4 de la urbanización Prado de la Iglesia en Alpedrete (Madrid) en el que se halla designado con el número 23 general. Ocupa una superficie de 97 metros 9 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con viviendas números 5 y 7 y zonas verdes comunes; derecha, entrando, con vivienda número 7 y zonas verdes comunes; izquierda, con vivienda número 8, y fondo, con vivienda número 7 y «hall» común de acceso a las viviendas. Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3.213 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.679, libro 119, folio 48, finca número 3.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 3 de enero de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—7 102-55.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, contra don Francisco García Encinas, doña Presentación Huertos Blanco, don Sandalio López González y doña Francisca Huertos Blanco, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 30 de junio y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Rústica: Terreno sito en Arroyo del Cuervo, término de El Viso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 246, libro 18 de El Viso, folio 137, finca 1.470, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 18.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.858-1.

#### DENIA

##### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Simone Wildi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.



En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en Denia, partida Campusos o Capsades, urbanización «Al Kalif», bloque «Fabia», 14: Vivienda en la planta primera situada en la parte extremo derecho según se mira desde su frente, considerando éste su fachada este, señalada su puerta con el número 15.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.331, libro 510, folio 71, finca 39.818. Tipo: 16.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los tres días señalados para la celebración de la subasta ésta se llevará a cabo en el siguiente hábil.

Dado en Denia a 29 de enero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—7.185.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 71/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Pernil Silva y doña Emilia Marmol Muñoz, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días:

El día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 9.718.750 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a almacén, sito en Dos Hermanas, en la calle La Paz, número 38 de gobierno. Se compone de dos plantas diáfanas, comunicadas entre sí por la escalera interior. Su superficie construida en planta baja es de 100 metros cuadrados y en la planta alta, de 73 metros 16 decímetros cuadrados, quedando esta planta, en su zona del fondo con una terraza. El solar sobre el que se ha construido ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 714, folio 48, finca número 25.890, inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—7.277.

### EIBAR

#### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 276/1992, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Construcciones Mecánicas Mupen, Sociedad Anónima», calle Barrio Urasandi, sin número. Elgoibar, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Eibar a 20 de enero de 1994.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—7.280.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 493/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Angel Pérez-Bedmar Bolarin, contra don Carlos Llorens Mira y doña Rosario Galvañ Lledó, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Del complejo denominado «Las Palmeras», formado por cuatro bloques separados de apartamentos, sito en la avenida del Mediterráneo, del paraje Los Arenales, del término municipal de Elche.

Trece: Apartamento izquierda, de la segunda planta, del bloque II, de una superficie útil de 100,95 metros cuadrados, más 31,70 metros cuadrados de terraza, y linda: Por norte, con pasillo común; este y sur, con aires del complejo, y oeste, con el apartamento centro.

Cuotas: 5 enteros 16 centésimas por 100 en los elementos comunes de su propio bloque II, y en 1 entero 29 centésimas por 100 en los elementos comunes de todo el complejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, Santa María, al tomo 844, libro 492, folio 73 vuelto, finca 31.830, inscripción tercera.

Tipo: 13.670.000 pesetas.

Urbana número 6: Garaje número 6, del semi-sótano del bloque II, que mide 50 metros 76 decímetros cuadrados útiles, y linda: Por el sur, con terreno del complejo; oeste, con el garaje número 5; por el norte, con los garajes números 7 y 8, y por el este, con terreno del complejo. Procede del complejo denominado «Las Palmeras», formado por cuatro bloques separados de apartamentos, sito en la avenida del Mediterráneo, del paraje de Los Arenales del Sol, término municipal de Elche.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 3 centésimas por 100 en los elementos comunes de su propio bloque II y de 53 centésimas por 100 en los elementos comunes de todo el complejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, Santa María, al tomo 1.227, libro 683, folio 129 vuelto, finca 31.828, inscripción tercera.

Tipo: 13.240.000 pesetas.

Haciéndose extensivo el presente edicto para la notificación de los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio para la notificación de la fecha de las subastas.

Dado en Elche a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—7.154.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1993, seguidos a instancia de BANCAJA, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Bernal Bernal y doña Julia Alonso González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bien objeto de subasta

Vivienda del sur, del piso entresuelo, que ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio situado en esta ciudad, partida de Carrés, con frente a calle Antonio Martínez García, número 31, que mide 180 metros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el norte, con patio de luces, cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el sur, calle de Juan Caracena Miralles; al este, con calle Antonio Martínez García, y al oeste, con Manuel Altet.

Inscrita al tomo 704, libro 380 del Salvador, folio 235, finca 33.872.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—7.088.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Rosario Vicente Coves y don Rafael Hernández Oltra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de junio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bien objeto de subasta

Número 35. Local comercial situado en la planta baja, que es el de la izquierda entrando por la avenida de Lauradors, haciendo esquina a calle peatonal. Tiene accesos directos e independientes a la avenida de su situación y a las dos calles peatonales. Tiene una superficie construida de 101 metros cuadrados, y útiles de 80 metros cuadrados; es susceptible de división en otros varios, y linda: Por la derecha entrando, con portal-zaguán de subida a los pisos y resto del local de donde se segrega; por la izquierda y fondo, con zonas peatonales, y por el frente, con avenida de Llauradors.

El local descrito forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a la avenida de Llauradors, sin número de policía. Ocupa un solar de 822 metros cuadrados, en forma de «L». Consta de planta baja y cuatro altas, o sea en total, cinco plantas; la planta baja contiene los cuatro zaguanes o portales para acceso a las altas, y los locales comerciales que tienen su acceso propio y directo desde la vía pública y además, los altillos, por los portales y escaleras de acceso a las viviendas; las plantas se destinan a viviendas, a razón de dos por planta y escalera, o sea, ocho por planta, de las que las de los pisos tercero y cuarto, son del tipo «Dúplex», con un total de 32 viviendas, que acceden ocho por cada portal-zaguán, provistos de la correspondiente escalera y ascensor. La superficie útil total en viviendas es de 2.699 metros 66 decímetros cuadrados, y la construida, de 3.824 metros 59 decímetros cuadrados, y la construida de 1.131 metros 21 decímetros cuadrados. El edificio comprende dos cuerpos rectangulares o ala, separados a nivel del solar por un pasaje, y unidos a nivel del altillo de los locales y de las viviendas colindantes en plantas altas. El ala norte se extiende longitudinalmente de este a oeste, y contiene tres portales-zaguanes que abren a la fachada norte a la avenida de Llauradors, y el ala sur, se extiende longitudinalmente de norte a sur, entre el ala norte y el Edificio de la Generalidad Valenciana, y contiene un portal-zaguán que abre a su fachada oeste, a la calle peatonal. Linda: Norte, la avenida de Llauradors; sur, en parte edificio de la Generalidad Valenciana, y en parte, calle peatonal, y este y oeste, calles peatonales.

Inscripción: Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior de donde ésta procede, al tomo 1.725, libro 285 de San Juan, Folio 9, finca número 19.383, inscripción segunda.

Tipo: 18.450.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—7.090.

## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1993, sobre reclamación de 17.583.008 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Pascual Esclápez Mora, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo 11 de mayo de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

## Bienes objeto de licitación

Importe del avalúo: 16.600.000 pesetas.

Descripción: Número 40. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta semisótano, señalado con el número 1, que mide, aproximadamente, 25 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con pasillo general común interior; al oeste, con finca de herederos del señor Braceli; al sur, con el local número 2, y al este, con pasillo y escalinata general común interior.

Inscripción: Al tomo 873, libro 519 del Salvador, folio 199, finca 47.939.

Dado en Elche a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—7.095.

## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo el número 214/1992, sobre reclamación de 11.210.000 pesetas, seguido a instancia del Procurador señor Ferrández, en nombre y representación de «Vilera de Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Pascual Esclápez Mora, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo 12 de mayo de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

## Bienes objeto de licitación

Importe del avalúo: 105.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca sita en Villajoyosa, 42 enteros 50 céntimos por 100. Partidas Almizera, Setines y Torres, tierra secana regada y monte bajo con la construcción que hay en la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 653, libro 225, folio 9, finca 22.089.

Dado en Elche a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—7.140.

## ELCHE

## Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1993, sobre reclamación 3.194.971 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Terol Gil y doña Encarnación Giménez Martínez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo 10 de mayo de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 9 de junio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

## Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 5.913.000 pesetas.

Descripción: Finca urbana novena. Vivienda noroeste del entresuelo, derecha, entrando, escalera de acceso a calle Concepción Arenal del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Fernandía Santamaría, número 39 actual, y calle Concepción Arenal, número 143 actual; mide 91 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados. Representa una cuota de un 3 por 100.

Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior en el tomo 1.337 Salvador, folio 104, finca 25.279, inscripción primera, libro 317 Salvador.

Dado en Elche a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—7.093.

## ELCHE

*Edicto*

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 33/1990, sobre reclamación de 35.371.654 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Avelino Aznar Liedó, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 29 de abril de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 23 de mayo de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

## Bienes objeto de licitación

Lote primero.—Importe del avalúo: 210.000.000 de pesetas.

Descripción: Heredad de terreno montuoso que produce pastos, conteniendo fuentes de aguas vivas, canteras de yeso y dentro de su superficie existen tres casas llamadas «El Cohete», «Fuente del Alamo» y «Cortijo de los Guardias», en el término de Sierra de Almagro. Superficie de 1.932 hectáreas 28 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, términos de Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora y herederos de Francisco Naranjo y María Soler Soler, rambla de la Cámara; oeste, Confederación Hidrográfica del Sur y otros, y sur, Juan Canique, hermanos Segura Sirez

y otros. Calificación urbanística legal: Suelo no urbanizable.

Inscripción: Finca número 30.227, al tomo 577, libro 462, folio 172, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Lote segundo.—Importe del avalúo: 2.000.000 de pesetas.

Descripción: Casa cortijo llamada del «Padre Ponce», de una sola planta, sita en la sierra de Almagro del término de Cuevas del Almanzora, con una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Levante, norte y sur, tierras de don Miguel Soler Soler, y poniente, don Pedro Soler Soler y resto de la finca de la que se segrega, definida anteriormente, que corresponde a la finca registral número 30.227. Calificación urbanística legal: Suelo no urbanizable.

Inscrita: Finca 19.827, al tomo 381, folio 125, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Dado en Elche a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—7.091.

## ESTELLA

*Edicto*

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 190/1993, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», y Banco Exterior de España, contra «Conservas Taboada, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las trece horas de los días 29 de marzo de 1994, 29 de abril de 1994 y 27 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas (cuenta 3148).

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Tipo de tasación: Finca número 1, 339.530.000 pesetas; finca número 2, 115.550.000 pesetas.

Finca número 1.—Finca urbana en la villa de Lodosa, Registro de la Propiedad de Estella. Edificio destinado a fábrica de conservas vegetales en paraje El Ramal o prado del Ramal, sito a extramuros de la villa de Lodosa, con sus patios, edificaciones complementarias y terreno anejo sin edificar, todo ello cerrado con tapia de hormigón, ladrillo y la frontal o principal de hormigón, ladrillo y red metálica, con puertas de hierro, sin que todavía tenga número de policía.

La edificación se compone de una nave con paredes de hormigón y ladrillo y el techo sistema «celetip», de 65 metros de largo por 16 de ancho, dividida interiormente en tres cuerpos de sentido transversal. Longitudinalmente a la fábrica y en toda su longitud existe un muelle de carga cubierto con vigueta de hierro y uralita. Adosado a la nave hay una vivienda de cocina, comedor y tres habitaciones. Encima de la fábrica existe un depósito de 26.000 litros, dividido en dos. El edificio se halla dotado de todas las instalaciones precisas para el desarrollo de la industria para que fue construido, con suministros de agua de conducción general del pueblo y desagüe hasta el río Ebro. Linda: El conjunto considerado como una sola finca; norte o frente, con calle en pública; este o izquierda, entrando, con calle en proyecto que en parte la separa de la bodega cooperativa; sur o espalda, con calle que la separa de «Comuna, Sociedad Anónima», y oeste o derecha, con calle de 12 metros de anchura, que le separa de la finca de don Manuel Esteban Doñate.

Inscripción sexta de la finca número 6.052, folio 33, tomo 2.014, libro 80 de Lodosa del Registro de la Propiedad de Estella.

Finca número 2.—Finca urbana en la villa de Lodosa, Registro de la Propiedad de Estella.

Terreno en prado del Ramal o polígono industrial de Lodosa, de 3.490 metros cuadrados. Este terreno queda limitado desde el edificio de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», hasta la carretera de Sartaguda y desde la calle que lo separa de «Comuna, Sociedad Anónima», hasta 20 metros de distancia del edificio de la bodega cooperativa y calle. Por lo que sus linderos son: Norte, carretera de Sartaguda; sur, «Industrias Taboada, Sociedad Anónima»; este, calle que le separa de «Comuna, Sociedad Anónima»; oeste, terreno perteneciente a bodega cooperativa, cuyo edificio queda a 20 metros de distancia de la calle.

Inscripción primera de la finca número 6.905, folio 59, tomo 2.036, libro 81 de Lodosa del Registro de la Propiedad de Estella.

Dado en Estella a 28 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—6.999.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Antonio Domínguez Martín, doña Carmen Bella Domínguez Martín y doña Francisca Bracho Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Planta baja, destinada a local comercial, del edificio radicante en esta villa de Estepona, en la calle Dos de Mayo, sin número. Comprende una extensión superficial total de 105 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 92 metros 90 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 549, libro 379, folio 111, finca número 28.463, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 8.760.000 pesetas.

Número 2. Vivienda primera del edificio radicante en esta villa de Estepona, en la calle Dos de Mayo, sin número. La superficie construida es la de 86 metros 95 decímetros cuadrados, más 2 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, y la útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 549, libro 379, folio 113, finca número 28.465, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 6.570.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.958.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alicaja, contra don Fernando M. Briales Fernández y doña María del Carmen Jorge Cabra, con domicilio en Marbella, urbanización «Costabella», número 28, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 13 de abril de 1994, de no haber postores, en segunda, para el próximo 13 de mayo de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de junio de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes a subastar y tipos

Finca número 5. Local dúplex designado con el número 5 de las plantas semisótano y baja del edificio, en término de Mijas, al partido de la Cala del Moral, con acceso principal desde el vial que se separa de carretera general de Cádiz a Málaga, teniendo también fachadas a calles llamadas Ronda, Córdoba y Faro. Responde al tipo B y consta de dos plantas, comunicadas ambas por escalera interior, con una superficie total construida de 130 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, en ambas plantas: Frente, con carretera nacional 340; derecha, entrando, el local designado con el número 6, en cuanto a la planta baja y además en esta planta con zona de escaleras y portal de acceso al edificio y cuartos de contadores; izquierda, el local número 4, y fondo o espalda, con calle Faro. Se encuentra inscrito al tomo 1.108, libro 330 de Mijas, folio 70, finca número 23.829, estando inscrita la hipoteca a la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.092.800 pesetas.

Finca número 16. Local designado con el número 18 de la planta primera en altura del edificio, en término de Mijas, al partido de la Cala del Moral, con acceso principal desde el vial que se separa de la carretera general de Cádiz a Málaga, teniendo también fachadas a calles llamadas Ronda, Córdoba y Faro. Responde al tipo B; con una superficie construida de 57 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el local designado con el número 17; izquierda, el número 19 y además en parte con la zona de escaleras y de acceso, y fondo o espalda, con vial que le separa de la carretera general de Cádiz a Málaga. Se encuentra inscrita al tomo 1.108, libro 330 de Mijas, folio 92, finca número 23.851, estando inscrita la hipoteca a la inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.067.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—7.113.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 394/1990,

a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra doña Josefa Rodríguez Durán, don Luis Caler Rodríguez, doña María Concepción Adán Viva y don Manel Caler Rodríguez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 9.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 6.900.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón Folch, sin número, primera, planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 25 de abril próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 25 de mayo próximo y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien bienes objeto de subasta

Urbana.—Pieza de tierra en el lugar de Sant Daniel, municipio de esta ciudad, de extensión superficial 168 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Este, calle en proyecto; oeste, con resto de la finca de que se segrega; norte, con Fernando Rodríguez y Daniela Cuenca; sur, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.572, libro 22, folio 249, finca número 1.111.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.844.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Simeón Rocas Vila y don José Rocas Puig, número 79/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 25 de abril próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 25 de mayo próximo y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica, pieza de tierra, situada en el término municipal de Viladamat, de 32 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados de superficie, sobre la que existe un conjunto de construcciones para la cría de ganado bovino. Este conjunto se compone de dos «sitges» de 60 metros cuadrados de superficie cada uno, una casa de dos plantas (planta baja y planta alta), la planta baja destinada a almacén, cada planta tiene 97 metros 50 decímetros cuadrados, cuadros de una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, una sala de almacén de leche de 27 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; una sala para ordeñar de 65 metros cuadrados de superficie; una sala de estabulación de 390 metros cuadrados de superficie; una sala para las terneras de 154 metros cuadrados de superficie, dos salas de comedor, una de 130 metros cuadrados, y otra de 154 metros cuadrados de superficie, respectivamente, un cubierto de unos 200 metros cuadrados de superficie y un patio de 1.415 metros cuadrados de superficie. Limita, todo junto: Al norte, con don Agustín Sala; al este, con el resto de finca matriz; al sur, con un camino de fincas, y al oeste, con el señor Josep Dattús.

Inscrita al tomo 2.499, libro 30, folio 73, finca 1.479, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.162.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.629/1989, seguidos a instancia de «Intercom Ltd.», contra «Sociedad Anónima Carrillo».

Primera subasta: Día 25 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de junio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio fábrica. En término de Atarfe (Granada), pago denominado «El Lunes», con una superficie de 143.272,18 metros cuadrados de los que 13.162,30 metros cuadrados están construidos y el resto a ensanches de la fábrica, finca número 6.228, valorada en 1.044.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.134.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 918/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Francisca Medina Montaño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entidad que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra «Hoteles Granada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 21 de abril de 1994, a las once horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o

segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca de San Jerónimo, urbanización del Centro Turístico Nacional Sol y Nieve. Local residencia en la planta baja, ubicada en el edificio conocido por bloque B, de Acongra, en Monachil (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.329, libro 91, folio 190, finca número 6.477.

Tipo de valoración: 172.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—6.975.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 362/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra la mercantil «Componentes y Recambios, Sociedad Anónima» (CAYRESA).

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de marzo próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 28 de abril, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y hora.

#### Bien que se subasta

Finca urbana número 2.—Nave B-3 trasera. Forma parte del conjunto industrial formado por 18 naves y tres edificios para oficinas, ubicado en la parcela resultante de la agrupación de parcelas 9 y 10 del sector UP-8, de Azuqueca de Henares.

Con una superficie de 587 metros 70 decímetros cuadrados y que linda: Frente, nave B-3 delantera; derecha, nave número 10, por donde va adosada, y fondo, calle Dos, donde tiene su entrada.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.438, libro 95, folio 14, finca número 8.990, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Estando tasada la finca hipotecada en 69.120.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la entidad ejecutada, expido el presente en Guadalajara a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—6.928.

### HOSPITALET

#### Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 130/1992, promovido por el «Banco Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Juan Fernández Lozano, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, de Hospitalet, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 24 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 26 de abril, a las once horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el próximo día 26 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 10.945.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambra de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica al deudor don Juan Fernández Lozano el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta es la siguiente:

Departamento número 5 o vivienda en el piso segundo, puerta primera de la casa número 11 de la calle Pujós, de la barriada de la Torrasa, de esta ciudad. Sita en la segunda planta o tercera del edificio. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie de 53 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle Pujós; por la izquierda, entrando, este, con finca de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona; por la derecha, oeste, con el piso segundo, puerta segunda, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco de un patio interior, otra vez en el piso segundo, puerta segunda y hueco de otro patio interior; al fondo, sur, con finca de doña Elisa Lladó; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero, puerta primera.

Coefficiente: Se le asigna en el total inmueble del que forma parte, del 10,38 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al folio 185, del tomo 1.042, libro 375 de esta ciudad, finca número 25.205.

Dado en Hospitalet a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—La Secretaría.—6.855.

### HOSPITALET

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1993-E, promovido por el Procurador don Nar-

ciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Constantino Alvarez Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.905.495 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.905.495 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera; del 75 por 100 de esta suma para la segunda, en su caso, y para la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, clave 0753.000.18.0212.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también es aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 114 o planta baja, puerta B de la escalera número 59 de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ermita, 51 a 59. Vivienda de superficie 61 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con terreno de propiedad municipal y caja de la escalera; al fondo, sur, con dicho terreno municipal; a la izquierda, entrando, este, con la puerta A de las mismas planta y escalera y caja de la escalera, y a la derecha, oeste, con la escalera

número 61 de la misma calle. Coeficiente, 0,705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 896, libro 44 de la sección sexta, folio 133, finca 5.343, inscripción segunda.

Dado en L'Hospitalet a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.853.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria con el número 321/1993, y en el día de hoy, se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad mercantil «S. T. Crom, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Buenos Aires, 49-51, de esta ciudad, y dedicada a la reproducción de textos o imágenes destinados a la impresión por procedimientos normales, fotomecánicos y electrónicos y la composición de textos por procedimientos mecánicos, manuales, fotoeléctricos, electrónicos y cibernéticos y nombrando como Depositario a don José Navarro González y como Comisario a don Luis Ramírez Feliu.

Por el expresado auto se retrotraen los efectos de la quiebra al día 21 de diciembre de 1991, y por medio del presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Depositario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para que tenga la debida publicidad, expido y firmo el presente edicto en Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1994.—La Secretaria, Aurora García Álvarez.—6.887.

## IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1994, página 2087, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza...».

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Hasen and Prats, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... contra "Hansen and Prats, Sociedad Anónima", ...».

En la condición primera, donde dice: «B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante...», debe decir: «B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante...».

Donde dice: «Tercera.—Las propuestas podrán hacerse...», debe decir: «Tercera.—Las posturas podrán hacerse...».—5.569 CO.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 366/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Reyes Gómez y doña María Angeles Sandoval Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de mayo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de junio. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta tercera del edificio que forma parte de la segunda fase, bloque II de la urbanización «El Bosque». Tiene una superficie construida de 13.242 metros cuadrados y útil de 8.997 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.328, Sección Primera, libro 267, folio 65, finca 25.113, inscripción 3.ª

Se establece como tipo de subasta la cantidad de 18.332.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—7.235.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 52/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra José Manuel Fera Correa y Salvadora Montes Caravaca, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que la final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1994, será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bienes objeto de las subastas

Urbana, casa planta baja, situada en la calle Velázquez de Mella, 6, de la La Línea de la Concepción, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, al tomo 258, libro 75, folio 76, finca número 2.508 duplicado, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.520.000 pesetas.

Urbana, vivienda letra D, sita en la planta baja de la casa número 2 de la calle Barroso de La Línea de la Concepción, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, al tomo 706, libro 306, folio 160, finca número 22.386, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Diligencia: En Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1994. La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de



pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos tercero y quinto del Estatuto General del Ahorro. Doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—7.189.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Emilia Avila Lázaro y don Francisco Javier Dávila Olivar, contra don Juan Lloveras Teixidor y doña Antonia Agredano Cuenca, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta: El día 5 de abril de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las trece horas.

Tercero.—Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.060, libro 90 de Torroella de Montgri, folio 110, vuelto, finca 2.566, inscripción novena.

Dado en La Bisbal a 14 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—7.167.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 339/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Portal y don Juan Caralt Planas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en quiebra, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a los demandados, don Juan Caralt Planas y doña Francisca Sánchez Portal, que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose

en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Plaza de parking, 2.790 por 100, indiviso, del local comercial destinado a parking y sito en la planta sótano del edificio «Cel i Mar», en la playa de Aro. Le corresponde el uso del trastero número 3. La superficie total es de 618,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.237, libro 187 de Castillo de Aro, folio 139, finca 9.658, inscripción decimonovena. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 18 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—7.160.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Chantal Germaine Mercelle Celle y don Alain Michael Meunier, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.525.368 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El remate que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 6. Apartamento número 6, del primer bloque «Les Aligües III», sito en término municipal de Bellcaire, calle Tramuntana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.460 del archivo, libro 27 de Bellcaire, folio 133 vuelto, finca 1.296, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—7.169.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se tramita con el número 15/1994 expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Pedro Pérez Moreno, que tuvo su último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), nacido en La Carolina el 8 de noviembre de 1921, y que desapareció de su domicilio en octubre de 1961, sin que se haya vuelto a saber nada de él; he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina a 24 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Rosel Marin.—La Secretaria.—7.771-E.

1.ª 18-2-1994

## LA CORUÑA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, bajo el número 343/1993-L, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra don Jacobo Dono Saavedra y doña María José García Suárez, sobre reclamación de cantidad, en virtud de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se indica, señalándose para dicho acto, en primera convocatoria, las diez horas del próximo día 22 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Descripción de la finca

Municipio de Oleiros (La Coruña), parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo.

Número 18. Vivienda letra L, sita en parte de la primera planta alta, que forma parte de la casa

sin número, rotulada «Edificio los Alamos», enclavada al margen izquierdo de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), kilómetro 600, en el camino o pista de acceso a la urbanización «Los Alamos», haciendo esquinas a la citada carretera y a una calle que enlaza el aludido camino con otro de acceso al club «Beiramarr». Tiene entrada desde el camino citado en el último término, por el portal y anteportal de la edificación, colindante propiedad de don José Miguel Vilar Pallares. Ocupa una superficie útil aproximada de 108 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble al camino de acceso a la urbanización «Los Alamos»: Frente, dicho camino y la vivienda letra K de esta planta; derecha, carretera general La Coruña-Madrid, faja de obras públicas en medio; izquierdo, la citada vivienda letra K, patio de luces mancomunado y rellano de la escalera, y espalda, edificación del señor Villar Pallarés y patio de luces mancomunado. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 245 de Oleiros, folio 89, finca 20.924, inscripción quinta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La vivienda a subastar sale por el tipo de 7.830.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, justificante de la consignación a que se refiere la regla 2.ª

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven dichas consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Caso de no ser habida los deudores en la finca subastada y no poder notificarle el lugar, día y hora en que se verifique el remate, se entenderá notificada a medio del presente.

Para el supuesto de que no haya posturas aceptables y no se adjudique el bien en la primera subasta, se señalan las diez horas del 3 de mayo actual para la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del pactado en la hipoteca; y, en su caso, se señalan las diez horas del 13 de julio del año en curso para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo, y ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.124.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 617/1990, a instancia de la entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Miguel Ángel Frias Rodell y otra, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 5 de abril de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 12.304.305 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/617/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca. Parcela de terreno señalada con el número 55 del lote 19 del Plan Parcial de Ordenación «San Fernando», término municipal de San Bartolomé de Tirajana; de forma rectangular, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas o niveles, denominadas sótano (destinado a estancia), y baja y primera (ambas formando una sola vivienda, distribuyéndose la planta baja en salón-comedor, cocina, aseo, escalera y solana y la alta en distribuidor, tres dormitorios y baño); ocupa cada planta una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no ocupado por la edificación destinado a dos jardines, uno al frente y otro al fondo de la misma. Linda, todo el conjunto: Norte o frente, vial peatonal; sur, parcela 30; este, finca dividida 2 o parcela 56 de este mismo lote, y oeste, parcela 54.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—7.187.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula

los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.188/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Yasmína Zabou Medlej Naranjo y don Juan Miguel Paz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.940.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de mayo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de junio a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

53. Vivienda derecha, en la planta ático del edificio, distinguida con las siglas «B-6», que linda: Al norte o frontis, con vuelo del camino de los Olivos; sur o fondo, con vuelo del patio del edificio; naciente o izquierda, mirando desde su frontis, con vivienda izquierda de esta misma planta y portal y caja de escalera por donde tiene su acceso; poniente o derecha, con vivienda izquierda de esta misma planta del portal C. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 91 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 46 del libro 181 de Santa Brigida, finca número 10.870, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—7.121.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 798/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra don

Juan Guillermo Mireles Bethencourt y doña Amparo Sosa Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 1 de junio de 1994, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

24. Piso vivienda tipo H, situada en la segunda planta de viviendas y tercera del edificio «Ambar», sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma doblando hacia el lindero naciente, en esta ciudad de Las Palmas. Tiene su acceso por el zaguán derecho o entrada número 3 de la calle Federico de León. Ocupa una superficie útil aproximada de 109 metros 53 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria al folio 131 del libro 49, Sección Cuarta, finca número 4.017, antes 63.222, inscripción 2.ª del tomo 1.775.

Y para que así conste, remitir al «Boletín Oficial del Estado», al «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.292.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 164/1990, a instancia de «Plásticos Carrión, Sociedad Limitada», contra don Teodoro Pérez Crespo, y en ejecución de sentencia cumpliendo providencia de este día dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número 7, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, se señala el día 21 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, se señala el día 21 de abril próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 24 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2263, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación, del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 10.—Piso 8.º de la calle Rioja, número 4, de Logroño. Inscrito al tomo 377, folio 115, finca 27.091. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación al demandado, don Teodoro Pérez Crespo, expido y firmo el presente en Logroño a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—El Secretario.—7.233.

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1993, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de la cooperativa agrícola de Bétera, S. Coop. V., contra don Javier Leal Martínez, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Nave industrial, situada en el término de Bétera, partida de la Huerta Vieja, con acceso por la carretera de Burjasot a Torres-Torres. Inscrita al tomo 1.596 del archivo, libro 206 de Bétera, folio 95, finca 22.368, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 10.920.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda

subasta el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4398000180194/93, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Liria a 27 de enero de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—6.875-54.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.619/1993-A2, y a instancia de don Rafael León Canser, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Angela León Rosales, nacida en Córdoba el día 9 de agosto de 1902, hija de Rafael y Angeles, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien desapareció de su domicilio en septiembre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—7.228-3. 1.ª 19-2-1994

## MADRID

### Edicto

Don Juan Ueada Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez

de Castro-Rosillo, contra José Luis Díaz Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000446/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 192, piso primero letra «D».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.584 de Canillas, folio 125, libro 198, finca registral número 11.043 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.237.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000 328/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la urbanización «Cerrado de Calderón», calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, primero-B, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.533, libro 739, folio 89, finca registral número 3.203-A.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.246.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.167/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Antonio Díaz Díaz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 389.916 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.167/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la avenida C. López, sin número, bloque B-1-C, local 15, puerta 1, tipo E, Alhama (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 339, folio 176, finca registral número 25.282.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.143.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26,

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Francisco Luis Gómez Martínez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su sobrino don Luis Jiménez Gómez, hijo legítimo de doña Luisa Gómez Martínez y don Juan Francisco Jiménez Fernández, llamándose, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaños.—7.220-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314/1987, promovido por «Agroval Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Sociedad Agraria de Transformación Solagro, SAT», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 13 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1994 a las diez treinta horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose dichas subastas por las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 80.000.000 de pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Al sitio de Altos de Siete Fuentes, en término de Isla Cristina (Huelva), con una superficie de 50 áreas, o sea, 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 797, finca número 8.067, inscripción primera.

Nave industrial de unos 30 metros de largo por 25 metros de ancho, con una altura en todas sus dimensiones de unos 8,20 metros, incluida su parte frontal donde se encuentra situada una entreplanta dedicada a oficinas con una extensión de unos 184,08 metros cuadrados y altura de unos 2,70 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de cédula de notificación de señalamiento de subasta a la demandada «Sociedad Agraria de Transformación Solagro, SAT», para el caso de que fuese negativa la notificación personal en la finca hipotecada, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—7.117.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 77/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Marroquina, número 24, de Madrid, representada por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, contra don Manuel Bravo del Amo y doña María Paz Pérez Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe, en las condiciones que, igualmente, se expresan:

Local llamado Lood/A, sito en planta bajo de casa número 24 de calle Marroquina, de Madrid, con superficie construida de 33,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 452 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 130, finca número 20.396.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta. Para que tenga lugar el remate se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, en primera subasta; el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, en segunda, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la subasta, de no haber postores en la primera, y el día 19 de mayo de 1994, a la misma hora, en tercera, sin sujeción a tipo de no hacer postores en la segunda. Los títulos de propiedad suplidos por certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro. Se previene a los licitadores que deseen tomar parte, que previamente deberán presentar resguardo justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del tipo fijado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como al demandado, que podrá librar sus bienes, consignando el importe de las responsabilidades que fue condenada la parte demandada.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio Sánchez García.—7.449-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en auto de fecha 19 de enero de 1994, dictado en autos de secuestro y posesión interina, bajo el número 269/1981, que se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Corrales Servet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por el presente se notifica que con fecha 29 de junio de 1989 se celebró subasta de la finca hipotecada, finca registral número 831, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 481, libro 13, folio 69, inscripción cuarta. Que se adjudicó a favor de don Pedro la Blanca Martínez, por el precio de 50.000.000 de pesetas, a don Ignacio Corrales Servet, «Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Promoconce, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de seis días insten lo que a su derecho convenga sobre la subasta anteriormente reseñada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado a Madrid a 19 de enero de 1994.—La Secretaria, M. Angeles Herreros Minagorre.—7.149.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 740/1990-V, seguidos a instancia de doña Sylvia Wimmer, contra don Manuel Senante Esplá, sobre

reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

**Bien que se subasta**

1. Vivienda derecha, de la tercera planta de la casa número 54, del paseo de La Habana, en Madrid. Con un tipo, en primera subasta, de 47.572.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 25 de abril de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1994, de las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—6.883.

**MADRID**

*Edicto*

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.855/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa García Rodado y don Pedro Leal Muñoz, se ha acordado notificar y requerir a don Pedro Leal Muñoz y doña María Lucía García Rodado, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.849.170 pesetas de principal, 1.306.918 pesetas de intereses y 2.330.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Pedro Leal Muñoz y doña María Lucía García Rodado, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—7.240.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 2.215/1992, contra don Juan Manuel Vázquez Prada y otros, por el presente se notifica a usted, que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Valencia número 2, relativa a la finca sita en Valencia, en la calle Profesor Blanco, número 16, piso primero, puerta 1, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a: «J. Alegre, Sociedad Anónima», de ignorado paradero expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—6.860-55.

**MADRID**

*Edicto*

En este Juzgado, y bajo el número 8/1994, se tramitan autos de procedimiento de suspensión de pagos, a instancia de «Sotoisla, Sociedad Anónima», donde por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la citada suspensión y que tiene su domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 96, y dedicada a la compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento y administración de toda clase de fincas rústicas y urbanas, así como la explotación, construcción y promoción de toda clase de fincas rústicas y urbanas, así como la explotación, construcción y promoción de toda clase de construcciones y edificios, habiéndose designado como Interventores a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y como Interventor acreedor Caja de Ahorros de Jerez, y con un activo de 1.211.528.515 pesetas y un pasivo de 936.247.053 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—6.888.

**MADRID**

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María López López y doña Carmen González Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.949.372 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Navalcarnero, urbanización «Lina», chalé número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 723, libro 254, folio 16, finca registral 17.722.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.234.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1993, a instancia de La Caixa, contra doña Adolfinia Jiménez Orejón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.410.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernández Caro, número 4, Canillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.274, libro 36, folio 246, finca número 2.107, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.174.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auto Tamarit, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.111.666 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Barcelona, calle San Jerónimo, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, finca registral número 911.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.231.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 361/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Antonio Pérez Casero y doña Consuelo del Pecho Gómez, sobre reclamación de 3.897.190 pesetas, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Antonio Pérez Casero y doña Consuelo del Pecho Gómez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.812.000 pesetas.

#### Finca embargada

Local de vivienda denominado vivienda 4, de la planta undécima, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle Melchor Fernández Almagro, número 42, hoy 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 180, tomo 936, finca número 10.466.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—9.178-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Angeles Velasco Garica, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Manuel Ricoy Macias y doña Felicidad Lázaro Burillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/341/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Calle Sacre, parcela D-26, urbanización «Molino de la Hoz», en Las Rozas (Madrid).

Número 1.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta alta o primera. La planta baja ocupa una superficie de 146,93 metros cuadrados, distribuidos en garaje, tendero, trastero, cuarto de juegos con armario, cuarto de calderas, «hall» con armario, un dormitorio con armario, pasillo, cocina, aseo, comedor, salón, escalera de acceso a la planta superior, porche de acceso y porche posterior, y en el mismo nivel o cota, se da comunicación a los dormitorios y baños, así como al salón, que dispone de hogar. La planta alta o primera ocupa una superficie de 80,31 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con armario y baño, cuatro dormitorios generales, cada uno con su armario, baño general a pasillo, pasillo con armario y escalera de acceso a la planta inferior. Está construida en el interior de la parcela de terreno urbanizado señalada con el número 26-D en el plano

de parcelación de la fase D o cuarta de la urbanización «Molino de la Hoz», en término de Las Rozas de Madrid. Ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a accesos y zonas libres y ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.352, libro 359, folio 206, finca número 16.157, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 26 de enero de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco Garica.—La Secretaria.—6.959.

## MALAGA

### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 790/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Eduardo Contreras López y doña Luisa Franquelo Franquelo, contra «Barrio y Compañía, Sociedad Anónima», don Teodomiro Gomee Barrio y otra, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 6 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 26 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, 2.960, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.000.000, 13.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, según descripción.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Urbana número 10.—Solar sobre el que está previsto edificar el bloque B susceptible en división en varias fincas, del complejo comercial «Bel-Air 1», en el término de Estepona. Ocupa una superficie cerrada de 500 metros cuadrados en planta baja



y otros 500 metros cuadrados en planta alta. Susceptible de ejecutarse sótanamente que se definiría una vez ejecutado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 473, tomo 670, folio 51, finca número 34.638. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 11.—Solar sobre el que está previsto edificar el bloque C, susceptible de división en varias fincas, del complejo comercial «Bel-Air 1», en el término de Estepona. Ocupa una superficie cerrada de 690 metros cuadrados en planta baja y otros 600 metros cuadrados en la alta. Está meramente proyectado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 386, tomo 557, folio 5, finca número 36.640, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana número 7.—Parcela de terreno integrada en la segunda fase de la urbanización «Bel-Air 1» radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de «Briján». Comprende una extensión superficial total de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 347, tomo 40, folio 75, finca número 26.614, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—7.245.

## MÁLAGA

### Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga de quiebra voluntaria número 994/1993, instado por la entidad «Mármoles Sánchez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Mármoles Sánchez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Málaga, calle Alcalde Guillermo Reina, 35, polígono industrial «El Viso», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 410, libro 288, folio 198, hoja número 725-A, inscripción primera, con número de identificación fiscal A-29-035144, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ignacio Morales Martos, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 24.784.964, vecino de Málaga, con domicilio en calle Vélez-Málaga, número 7, al que se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo, procediendo inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que determina la Ley.

Se designa a don César Portillo Alonso, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 22.402.848, vecino de Málaga con domicilio en calle Sánchez Pastor, 6, para el cargo de Depositario, el que será citado asimismo para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes de la entidad quebrada hasta que se nombren los Síndicos.

Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la entidad, bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo que se expedirán los oportunos despachos a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la misma, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, formándose pieza al efecto.

Librense mandamientos por duplicado a los Registros mercantiles y de la Propiedad correspondientes,

a fin de que se haga constar la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes.

Háganse las anotaciones en los libros de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Sur», y en los que se hará constar que la entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de diez días por lo que resulte del libro mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den sus socios o dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, fórmense las demás piezas de este juicio universal. Hágase entrega de los edictos y despachos a la Procuradora señora Duarte Gutiérrez de la Cueva para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.»

Lo que se hace público en méritos de lo ordenado y a los fines mencionados en el referido auto en Málaga a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.936-3.

## MANACOR

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «La Caixa», frente a «Construcciones y Solares, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutiva, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo de 1994; para la segunda, el día 27 de abril de 1994, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Fort i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0487/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Compuesta de cochera y corral de la calle del Rey, 36, de Manacor. Mide 68 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, finca de Miguel Perelló; izquierda, la de Martín Sureda, y fondo, la de Antonio Roselló. Inscripción: Tomo 4.129, libro 859, folio 164, finca 6.647. Tasada a objeto de subasta en 13.323.000 pesetas.

Urbana: Casa de corral sita en Manacor, calle del Rey, 22 (antes 28). Mide 73 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, con casa Bortolomé Santandreu; izquierda, la de herederos de Lorenzo Pascual, y fondo, con la de María Veny (hoy por la izquierda y derecha con fincas de Pedro Mestre Estelrich). Inscripción: Tomo 4.058, libro 831, folio 140, finca 16.327. Tasada en 13.800.000 pesetas.

Urbana: Casa y corral sita en Manacor, calle del Rey, 26, antes sin número. Mide 179 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la citada calle del Rey; derecha, entrando, con finca de Rafael Fuster Pomar; izquierda, con otra de Antonio Cabrer, y fondo, con la de Antonio Arrom Mulet. Inscrita al tomo 4.129, libro 859, folio 158, finca 32.158. Tasada a objeto de subasta en 27.495.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—7.119.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 416/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra «Pavimentos e Infraestructuras, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala, por segunda vez, para las doce cuarenta y cinco horas, del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 16 de junio de 1994, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.869.120 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Urbana. Número 100. Apartamento número 1 situado en el nivel B del edificio número 4, denominado «Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada «Coto de los Dolores». Tiene una superficie total construida de 88,95 metros cuadrados, de los que 37 metros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, 38,05 metros cuadrados a las superficies comunes y 13,90 metros cuadrados a la superficie de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al tomo 1.123, libro 76, folio 156, finca registral número 5.159.

Tasada a efectos de subasta en 8.869.120 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—7.286.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 420/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Luis M. Cortés Valdivia, doña Rosa María Mérida Guerrero, don Antonio Navarro Cornejo y doña Bernarda Señor López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, el día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble a subastar

Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio denominado «Mar de Alborán II», en la calle de Nuestra Señora de Gracia, 26, de esta ciudad, con una extensión de 68,47 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 992, libro 46, folio 57 vuelto, finca número 3.582.

Tasación del bien inmueble: Tasada a efectos de la subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—7.291.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia), y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1993, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Ramón Tamarit Bueno, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo

postores se señala por segunda vez, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Albuixech, calle Luis Vives, número 10, de 166,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 68, libro 3 de Albuixech, folio 153, inscripción segunda. Valorada en 14.580.000 pesetas.

Una hanegada 3 cuarterones 45 medio brazas de tierra huerta en término de Albuixech, partida de Pedro o Bueno, conocida también como Fila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 286, libro 13 de Albuixech, folio 39, finca 1.894, inscripción segunda. Valorada en 720.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 18 de enero de 1994. La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—7.109.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1993, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y repre-

sentación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Supe y Cade, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en la planta primera del portal número 2, del edificio sito en Villaviciosa de Odón, al sitio camino del Bispo y Vadillo, conjunto residencial «La Bruja», con una superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y trastero. Linda: Por su frente, al este, con rellano de escalera y vivienda B; al fondo o poniente, con zonar ajardinada; derecha, entrando, o norte, con vivienda C, y a la izquierda o sur, con zona ajardinada, le pertenece el aparcamiento señalado con el número 5, situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 2, tomo 435, libro 231, folio 92, finca 6.666, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—6.974.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Jose M. Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1993, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don D. Jiménez Carrillo, contra doña María Laura Gallego Aguilar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien a subastar

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en Motril, calle General González Espinosa, con una superficie de 41 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Frente, al norte, la citada calle; derecha, entrando, casa de don Juan Robles Fernández; izquierda, calle del Colegio; espalda, la de doña María Luisa Vilchez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, libro 11, folio 66, tomo 982, finca 687, inscripción sexta.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José M. Robles Tárrago.—El Secretario.—6.970.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1993, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Pirámide 2.000. Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que des-

pues se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994; para la celebración de la segunda subasta el día 18 de abril de 1994 y para la celebración de la tercera el día 17 de mayo de 1994. Todas se celebrarán a las once horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—La posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a terceros. Y la presente como notificaciones a los demandados en el caso de que estuviesen en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Finca resultante 73-D. Parcela de terreno en Espinardo, término de Murcia, adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de 1.750 metros cuadrados.

Inscripción segunda, sección séptima, libro 147, folio 172, finca número 17.758 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Finca J-8. Parcela de terreno en Espinardo, término de Murcia, adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie plana de 37 metros cuadrados. Inscripción primera, sección séptima, libro 147, folio 222, finca 17.808 de dicho Registro.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—8.071-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Ana Benito Fernández, vecina de Batres, calle Gavilán, 10, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada, doña Ana Benito Fernández, y es la siguiente:

Parcela derivada de Cotorredondo, en término municipal de Batres (Madrid), señalada con el número 10 de la calle del Gavilán, en el plano de parcelación de la primera fase. Mide 1.160 metros cuadrados. Dicha parcela forma parte de la primera fase de la zona residencial de Cotorredondo. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, de unos 70 metros cuadrados, en la que se ubica el garaje y cuarto de calderas; planta baja, de unos 100 metros cuadrados, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, y planta alta, abuhardillada, de unos 40 metros cuadrados, destinada a estudio, y una piscina, de unos 10 metros de largo por 5 de ancho, ocupando, por tanto, unos 50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 1.258, libro 20, folio 96, finca número 820, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—6.967.

#### NOVELDA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Aznar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, juicio ejecutivo número 221/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pastor Marhuenda, contra don Wigberto Elías Rizo Gómez, doña Francisca Vicedo Gómez y otro, en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en avenida Constitución, número 47, Novelda. Inscrita al libro 441, folio 81, finca número 33.038.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Aznar.—La Secretaría judicial.—7.001.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por la Procuradora doña Marina Fullana Colom, en representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Martín Serra e Hijos, Sociedad Anónima», y don Martín Serra Terrasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, «Transportes Martín Serra e Hijos, Sociedad Anónima» y don Martín Serra Terrasa:

1. Finca rústica, propiedad de don Martín Serra Terrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4 al tomo 4.627, libro 616 de Lluchmajor, folio 48, finca 30.406. Valorada en la suma de 4.075.000 pesetas.

2. Finca rústica, propiedad de don Martín Serra Terrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4 al tomo 2.864, libro 460 de Lluchmajor, folio 106, finca número 21.741. Valorada en la suma de 75.614.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170687/92, dos, Y, que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.940.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 922/1992 a instancia de «Can Soler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan B. Bernat Alberti y doña María Dolores Salmerón Jiménez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 21 de abril, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero. Sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170922-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Número 1 de orden. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en la calle Sa Mar, 148, del término de Sóller. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Sa Mar; al frente, con dicha calle; derecha, antiguo camino al puerto de Sóller; izquierda, con zaguán, caja de escaleras y casa de sucesores de Antonia Andrés Biliboni, y fondo, con patio de la propia casa. Tiene anejo el uso exclusivo del patio situado en la parte posterior, de 23 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, Sóller, al tomo 5.022, libro 322, folio 220, finca 14.844.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.272.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Pérez Guíjarro que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04790001800342/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del conjunto residencial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5 de la manzana II, 2-A, sito en Lluchmajor, urbanización «Sa Torre». Total superficie construida: 120 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 22, finca 34.405, inscripción tercera.

2. Urbana. Número 6 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, en el conjunto residencial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5 de la manzana II, 2-A, sita en la urbanización «Sa Torre», de Lluchmajor. Total superficie construida: 120 metros cuadrados. Dispone, además, de jardín de uso exclusivo, de superficie 37 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 34, finca 34.409, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.926-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 306/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fidencio Gago Taranilla y doña Adela Ruisánchez Alonso, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017030692, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2 de orden. Vivienda unifamiliar en construcción señalada con el número 2, es el tipo 2D, que consta de planta baja y alta, unidas entre sí, por una escalera interior, y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa en su superficie en planta baja 71,30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle o vía transversal número 1, con terreno anejo a esta vivienda, que a su vez da a dicha calle o vía; por la derecha, entrando, con vivienda número 3 y terreno anejo a ella; por la izquierda, con la vivienda número 1 y el terreno anejo a ella; y por el fondo, con terreno anejo a esta vivienda, que ésta a su vez da a la zona ajardinada que la separa de la parcela residencial 25.4. Finca número 37.549, folio 77, tomo 2.176, libro 702, sección Calviá, Registro número 6 de Palma. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.290.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.068/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra herederos de don Pedro Morey Estarellas y doña Margarita Alomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán.

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1994 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 14 de junio de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 400.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran a las terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1068/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 282 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Nuda propiedad de rústica.—Pieza de tierra secano, denominada Sa Mata, situada en el término municipal de Sineu. Tiene una cabida de 200 destartes, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 3.466, libro 242 de Sineu, folio 43, finca número 7.623. Valorada en 400.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana.—Casa de dos vertientes y corral, señalada con el número 4 de la calle Capitán Don Cristóbal Real, sita en la villa de Sineu. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.466, libro 242 de Sineu, folio 48, finca número 4.941. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.992.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 712/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra los herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente de don Juan Picornell Bonnin, en reclamación de 8.028.290 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8.—Local bajos. Destinado a local comercial, tiene un portal de acceso en la plaza circular del paseo del Mar y consta de planta baja de 69 metros cuadrados y sótano. Linda: Al frente, con el paseo del Mar; a la derecha, con el local comercial número 9, y por la parte superior, con el local comercial número 15.

Número 9.—Local bajos. Destinado a local comercial, tiene un portal de acceso por la plaza circular del paseo del Mar y consta de planta baja que mide 69 metros cuadrados y de sótano. Linda: Al frente, con el paseo del Mar; a la derecha, con el local comercial número 8; al fondo, con parte común a toda la finca; a la izquierda, entrando, con el local comercial número 10, y por la parte superior, con el local comercial número 15.

Inscritas al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.292, libro 767 de Calviá, folios 198 y 203, fincas 7.241-N y 7.242-N, inscripciones 2, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 24.300.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0712/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.919.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Antonio Morano Ventayol, en reclamación de 6.541.767 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4. Vía Penyes Rotges, Sta. Ponsa, piso bajo-B, en Calviá. Vivienda tipo B de la planta baja. Ocupa una superficie útil, con inclusión de terrazas, de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y vinculado a la misma el uso exclusivo de un espacio de aparcamiento de superficie sito en la planta baja. Su cuota de comunidad es del 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.184, libro 707, folio 174, finca número 37.802, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de abril, a las diez horas).

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0360/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.960.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa.

Procurador: Don José Luis Nicoláu Rullán.

Demandado: «Hobby Travel, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.179/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1994, y hora diez treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, y hora diez treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 400.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.117992, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán las mismas, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de la subasta

Urbana Parcela de terreno de finca «San Telmo», Andraitx, comprensiva del solar número 1 del plano de parcelación de una parte de dicha finca. Mide unos 4.330 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio de apartamentos turísticos de segunda categoría que consta de cinco plantas, situándose cada una de ellas sobre las cotas aritméticas del solar. Tomo 4.888, libro 323 de Andraitx, finca 15.044, folio 109, segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—6.826.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber. Que a las diez horas de los días 23 de marzo de 1994, 20 de abril y 18 de mayo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 596/1990-E, promovidos por el Procurador don Miguel Leache, en representación de Caja Rural de Navarra, contra doña Pilar Ruiz Zapata y otra.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de parcela edificable, en calle Solar, número 120, de la manzana 23 de la urbanización «La Miranda», hoy número 18, de la población Sant Just Desvern (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espinugues de Llobregat, en el tomo 2.254, libro 140, folio 127, de la finca 4.055-N, anotación A.

Tipo de subasta: 5.695.750 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada doña Pilar Ruiz Zapata, hoy en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—7.285.

## PAMPLONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber. Que a las doce horas de los días 11 de abril, 11 de mayo y 10 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 539/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña María Pilar Lacueva López, doña María López Molina y don Vicente Lacueva Lacueva, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de la subasta

Piso en San Andrés, 20, antes 14, y antes 17, primero derecha, de Zizur Mayor. Inscrito al tomo 308, libro 154, folio 117, finca 10.649 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorado en 5.562.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.168.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber. Que a las diez horas de los días 12 de abril, 9 de mayo y 6 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro Moral Ortega, representado por el Procurador don Angel Echauri, contra don Domingo Ropero López y don José Hidalgo Cañete.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda o piso segundo izquierda de la casa número 21 de la calle San Agustín, en jurisdicción de Berriozar. Ocupa una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 3.064, libro 159, folios 89 y 90, finca número 6.493-N.

Tipo de la subasta: 6.773.500 pesetas.

Segundo.—Vivienda o piso cuarto izquierda, tipo K-2, de la casa número 7 de la calle San Agustín, de Berriozar, con una superficie de 101 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, en el tomo 2.675, libro 137, folios 139 y 140, finca número 8.502.

Tipo de subasta: 7.141.150 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—7.170.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de marzo, 22 de abril y 31 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama, en autos seguidos en este Juzgado con el número 326/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A28000040, domiciliado en paseo de Recoletos, 10, Madrid, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A31227416, domiciliada en avenida Pío XII, 2, 1.º-E Pamplona, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona, con el número 3.173, el

20 por 100 de la valoración de las fincas para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósitos las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de las subastas

Finca 5.209. Calle Irunlarrea, bajo, L-1.

Finca 5.213. Calle Irunlarrea, bajo, L-4.

Finca 5.229. Calle Irunlarrea, 11, 2-C.

Finca 5.239. Calle Irunlarrea, 13, 3-B.

Finca 5.329. Calle Irunlarrea, 13, ático D.

Tipo para la primera subasta: 49.587.340, 88.373.596, 16.811.473, 17.161.426 y 16.564.245 pesetas, respectivamente, en cuanto al orden de las fincas relacionadas anteriormente.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.870-55.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1993-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid, contra don Ramón Otero Nieto y doña Consuelo Justo González, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 18.887.742 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 6 de abril, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/0329/93), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 4 de mayo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

## Bien objeto de subasta

Lugar de A Seca, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, casa de alto y bajo, señalada con el número 6 de la calle Francisco Añón, denominada «Cuarto Nuevo», con su bodega unida a la misma, ocupando todo una extensión aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Francisco Añón; derecha, entrando, oeste, herederos de José Ruibal; izquierda, este, camino y espalda, sur, herederos de José Ruibal y Ramón Otero Nieto.

Título: Le pertenece por herencia de su madre doña Floreritina Nieto Portela y de su tía doña Valentina Nieto Portela, en virtud de instrumento de manifestación y adjudicación de herencias de fecha 1 de febrero de 1990, autorizado por don Eduardo Méndez Apenela, bajo el número 563 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 919, libro 404, folio 144, finca 38.789, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—6.942.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración la audiencia del próximo día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, celebrada y declarada



desierta, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer cesión del remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 7.721-N. Pedazo de terreno al sitio El Chorrero, con 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.803.355 pesetas.

2. Finca número 11.671. Rústica de secano, cereal y encinar, al sitio de El Chorrero, con 3 hectáreas 22 áreas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.086.750 pesetas.

3. Finca número 3.596-N. Rústica de cereal y encinar, al sitio La Bagatona, de Torrecampo, con 1 hectárea 93 áreas 2 centiáreas. Sirvió de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 651.375 pesetas.

4. Finca número 12.371. Rústica de secano y encinar al sitio de Huérfanas, con 1 hectárea 19 áreas 7 centiáreas. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 403.987 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—6.859-1.

#### PRAVIA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 128/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco José Martínez Moro y doña Ana María Fernández González, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 19 de mayo de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: 23 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 28 de julio de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en caudal de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa de plantas baja y alta, compuesta de varias dependencias, sin número, con un trozo de terreno a su lado derecho y trasera, sita en el barrio de La Ferrería, parroquia de La Corrada, concejo de Soto del Barco; la casa tiene un frente a la vía pública de 10,20 metros, y ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y el terreno 77 metros cuadrados en la parte trasera de la casa y 375 metros cuadrados a la derecha de la casa, en junto, 539 metros cuadrados. Linda: Este, camino público; sur, con camino; oeste, terreno de doña Margarita Fernández García de Castro y huerto de doña Manuela Suárez Martínez, hoy herederos, y norte, con la casa de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.956, libro 180, folio 181, finca número 16.641, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Pravia a 31 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—6.963.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 128/1993, en el que aparece como denunciante la Guardia Civil, como denunciados don Basim Mustapha y don Bassin Abde Razzak; por el presente se cita a don Basim Mustapha y don Bassin Abde Razzak a fin de que el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrán provistos de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacerlo asistidos de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Basim Mustapha y a don Bassin Abde Razzak, expido el presente en Puertollano a 3 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—7.772-E.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1993, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona contra doña Gemma Giménez Artigas, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas que forman parte del edificio situado en Montroic, partida Mas d'En Blade, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 605, libro 238, y cuya descripción es la que sigue:

Local parking, planta sótano, número 5. Inscrita al folio 52, finca número 16.469, inscripción tercera. Valorada en 1.510.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 12. Inscrita al folio 66, finca número 16.483, inscripción tercera. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 13. Inscrita al folio 68, finca número 16.485, inscripción tercera. Valorada en 285.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 14. Inscripción tercera. Inscrita al folio 70, finca número 16.487. Valorada en 1.140.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 16. Inscrita al folio 74, finca número 16.491, inscripción tercera. Valorada en 1.285.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 17. Inscrita al folio 76, finca número 16.493, inscripción tercera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 18. Inscrita al folio 78, finca número 16.495, inscripción tercera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 19. Inscrita al folio 80, finca número 16.497, inscripción tercera. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 20. Inscrita al folio 82, finca número 16.499, inscripción tercera. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 22. Inscrita al folio 86, finca número 16.503, inscripción tercera. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 26. Inscrita al folio 94, finca número 16.511, inscripción tercera. Valorada en 1.255.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 27. Inscrita al folio 96, finca número 16.513, inscripción tercera. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 38. Inscrita al folio 118, finca número 16.535, inscripción tercera. Valorada en 805.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 41. Inscrita al folio 124, finca número 16.541, inscripción tercera. Valorada en 920.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 45. Inscrita al folio 132, finca número 16.549, inscripción tercera. Valorada en 1.640.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 50. Inscrita al folio 142, finca número 16.559, inscripción tercera. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 51. Inscrita al folio 144, finca número 16.561, inscripción tercera. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 53. Inscrita al folio 148, finca número 16.565, inscripción tercera. Valorada en 1.195.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 56. Inscrita al folio 154, finca número 16.571, inscripción tercera. Valorada en 1.495.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 57. Inscrita al folio 156, finca número 16.573, inscripción tercera. Valorada en 1.455.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 62. Inscrita al folio 166, finca número 16.583, inscripción tercera. Valorada en 1.505.000 pesetas.

Local parking, planta sótano, número 63. Inscrita al folio 168, finca número 16.585, inscripción tercera. Valorada en 1.505.000 pesetas.

Primera subasta: Día 30 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 27 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Gemma Giménez Artigas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—6.842.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edén Mediterráneo, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de marzo, 18 de abril y 12 de mayo de 1994, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, la dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Tipo para la subasta: 62.800.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo (Madrid), al sitio de Majuelo Pepi-

no, Palo Romero y La Parrilla, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero», ocupa una superficie de 22.000 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 2.655, libro 198, folio 166, finca número 11.045, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Navalón Romero.—El Secretario.—9.179-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Julio Simón Zabaleta, doña María del Pilar Beumont Petriarena y don Luis María González Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 8 de la calle General Echagüe, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera, patio interior y vivienda derecha; sur, patio general de manzana; este, casa número 10 de la calle General Echagüe, y al oeste, casa número 6 de la calle General Echagüe y patio interior. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos y gastos comunes generales del 7 por 100, y para los gastos de luz de escalera del 7,15 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.138 del archivo, libro 82 de la sección primera, folio 232, finca número 3.398, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.472.674 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—6.863.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado con el número 5/1994, sobre solicitud de suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Bonvillain Ronceray Internacional, Sociedad Anónima» con domicilio en San Sebastián, calle Vergara, 23, habiendo designado como Interventor judicial a don Iñaki Uzudun Guruceaga.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de enero 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—6.864.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra doña Ana María González Santiago, doña María Montserrat López Colom, don José Solís Valle, «Montajes e Instalaciones Urgull, Sociedad Anónima», y don Mauricio López Echeverría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 7. Vivienda del piso 3.º izquierda del portal número 12 del bloque de viviendas número 5, del grupo llamado «Don Bosco», barrio de Intxaurre, de San Sebastián. Tiene una superficie de 64,90 metros cuadrados.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Urbana. Número 95. Vivienda letra C del piso 5.º del portal número 4 del edificio de viviendas y locales, sito en el polígono XIII de Alza, en San Sebastián, hoy número 7 de la calle Bersolari Txirrita. Tiene una superficie de 60,62 metros cuadrados.

Valor: 6.850.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.917.

### SANTANDER

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 143/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Angel Ortiz Gutiérrez y doña María del Carmen Portilla Alonso, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de marzo y hora de las nueve treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de abril y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-17-0000-014391, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Terreno en el pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de la Gándara, de 9 carros o 13 áreas 50 centiáreas, dentro del cual se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Casa de labranza, de 65 metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal y desván, con frente, al norte.

2. Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y situado a la parte este de la finca.

3. Edificación de una sola planta, sita en la parte sur de la casa y pegante a la misma, que ocupa una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados.

4. Edificación de una sola planta, sita a la parte sur de la finca, y que ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Todo ello forma una sola finca, registrada en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 856, libro 69, folio 33, finca número 7.007.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—7.450-3.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 263/1992, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Jorge Dalmau Alberti y doña María Teresa Irla Foraste, sobre reclamación de 1.767.629 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana: Entidad número 4. Local comercial, número 3, situado en la planta baja del edificio asentado sobre la denominada «Illa II», del complejo urbanístico denominado «Euro Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, con calle en proyecto, mediante acera común; derecha o sur, con la entidad número 5 (local número 4); izquierda o norte, con entidad número 3 (local número 2), y fondo u oeste, con entidades números 16 y 17 (locales números 15 y 16).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 265, libro 260, finca número 16.914.

Urbana: Entidad número 1-B. Local o nave situada en la planta sótano del edificio asentado sobre la denominada «Illa II», del complejo urbanístico denominado «Euro Center Playa», en término municipal de Castillo de Aro. Está destinada a aparcamiento de vehículos y tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte; sur y oeste, con resto de la entidad número 1, y al este, por donde tiene su entrada, con paso común. Su cuota es de 9 centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 266, libro 265, finca número 17.191.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta de la finca número 17.191 se celebrará el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La primera subasta de la finca número 16.914 se celebrará el día 28 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo la cantidad de 8.100.000 pesetas; la segunda subasta se celebrará el día 26 de abril de 1994 y hora de las diez treinta, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de enero de 1994.—La Jueza, María Teresa Iglesias i Carrera.—El Secretario.—6.880.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Doña María de Teresa Iglesias i Carrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 262/1992, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Jorge Dalmau Alberti y doña María Teresa Irla Foraste, sobre reclamación de 2.638.587 pesetas de principal, más 550.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana: Propiedad número 22. Vivienda denominada D-Seis, situada en la planta segunda, escalera número 4, del edificio o casa-vivienda, que radica en la zona de playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, y paraje Olivár, está integrada por sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza; con una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Y todo en su conjunto linda: Al norte y sur, en su proyección vertical, con terreno común; al este, con la vivienda D-cinco de la misma planta, y al oeste, en parte, con terreno común, en su proyección vertical y, en parte, con rellano de la planta. Su cuota es de un 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.230, folio 22, finca número 12.827.

Urbana. Entidad número 7, aparcamiento o garaje denominado número 7, situado en la escalera número 4 de la casa-vivienda que radica en la zona de playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, paraje Olivár, situado en la planta semisótano de la misma y que está compuesta por una sola nave destinada a garaje o aparcamiento con una superficie útil de 30 metros cuadrados. Y todo en su conjunto linda: Al norte, con número de la finca; al sur, con paso común; al este, con el aparcamiento número 6, y al oeste, con el aparcamiento número 8. Su cuota en relación al total del inmueble es de 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.218, folio 227, finca número 12.812.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta de la finca número 12.827 se celebrará el día 28 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.888.250 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en los demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La primera subasta de la finca número 12.812 se celebrará el día 28 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas. La segunda subasta se celebrará el día 26 de abril de 1994 y hora de las once treinta, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994 y hora de las once treinta.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de enero de 1994.—La Jueza, María Teresa Iglesias i Carretera.—El Secretario.—6.885.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 304/1991-M, en expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo, a instancia de don Antonio Barragán Quesada, representado por el Procurador don F. Mariano Ostos Mateos-Cañero, para hacer constar que por los referidos se promueve solicitud de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana: Piso B, subiendo, y recayente a la calle Alfarería, de la planta de ático de la casa de esta ciudad marcada con el número 6 de la calle Antillano Campos, con fachada a la calle Alfarería, 24 y 26. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con piso C de la misma finca, y por la izquierda, con casa número 22 de la calle Alfarería.

Por la presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convinieren, en orden a la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos y según lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, y a los causahabientes de don Fernando Vega Cárdenas y doña Carmen Borrero Jiménez, por ser desconocidos e ignorados.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria judicial, G. Cobos Amo.—7.116.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo contra don Rolando Díaz Pérez y doña Emilia Martín González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 28 de julio de 1994, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previñéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

1. Parcela 168 de la urbanización «El Gran Chaparral» de Pepino (Toledo). Casa vivienda unifamiliar, tiene una superficie total construida de 232 metros 60 decímetros cuadrados. La parcela en la que está construida ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.214, libro 21, folio 136, finca número 1.435, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—6.973.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria seguido ante este Juzgado bajo el número 437/1993, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en quiebra voluntaria a la sociedad «Transportes y Excavaciones Cazalla», dedicada a excavación, movimientos de tierras y transportes de mercancías y actividades auxiliares o complementarias de las anteriores, con domicilio social en calle Ebro, número 15, primero, segunda, de Tarragona, donde ha sido nombrado Comisario don Carlos Escudero Blanco y como Depositario doña Inmaculada Rius Andrés.

Por el presente auto se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no refutarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—7.221-3.

## TARRAGONA

## Edicto

El infrascripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona: Doy fe y testimonio: Que en el juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/89, seguido en este Juzgado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 308/89, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra doña María González de Lucio y don Félix García Ucar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.321.041 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de abril de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 12 de mayo de 1994, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 1 al tomo 1.123, libro 710, folio 57, finca número 35.911. Piso ático, del edificio de Reus, bloque D, con frente a la avenida de Mediterráneo, número 3.

Lo inserto anteriormente con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—6.845.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/1993, se tramita a instancia del Procurador señor Reino García, en representación de «DCA-85, Sociedad Anónima», juicio universal, en el que se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 1993, por el que se declara en estado legal de quiebra necesaria

a la mercantil «Uralbe, Sociedad Anónima», dedicada a la tramitación de productos cárnicos, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, con prohibición de que nadie le haga pagos ni entregas, así como requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra.

Se ha nombrado Comisario a don Santiago Iglesias Sánchez y depositario a don Angel Luis Martín García.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de febrero de 1992.

Y para dar publicidad a lo acordado, se libra el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—6.934-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 81/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, contra don Juan Mas Barlam, con domicilio en plaza de la Plana, 28, 1.º, 1.ª, de Badalona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de abril de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la calle 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, esta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

##### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Porción de terreno edificable, señalado en el plano general de la urbanización como parcelas números 5, 6, 7 y 8 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida de La

Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 158.000 palmos cuadrados, equivalentes a 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este con calles interiores de la urbanización, y al oeste, con parcelas 4 y 9 de la misma manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.548, folio 72, finca número 32.258, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.346.285 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno edificable señalado en el plano general de la urbanización como parcelas números 4 y 9 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida de La Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 2.496 metros 37 decímetros 27 centímetros cuadrados, equivalentes a 66.064 palmos también cuadrados. Linda por el norte y sur con calles interiores de la urbanización; por el este, con parcelas números 5, 6, 7 y 8 por el oeste con parcelas 3 y 10 de la manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.548, folio 144, finca número 32.304, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 589.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno edificable señalado en el plano general de la urbanización como parcelas números 3 y 10 de la manzana I de la zona I, cuya urbanización se encuentra ubicada en el término municipal de Tortosa, partida La Cava, teniendo la indicada parcela una superficie de 2.496 metros 37 decímetros 27 centímetros cuadrados, equivalentes a 66.064 palmos también cuadrados. Linda: Por el norte y sur, con calle interiores de la urbanización; por el este, con parcelas números 4 y 9, y por el oeste, con parcelas números 2 y 11 de la misma manzana I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.548, folio 197, finca número 82.248, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 589.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno sosar salitrosa, yermo y arenal en proyecto de urbanización «Riomar», manzana I, zona I, prima que se compone por las parcelas números 1, 2, 11 y 12, sita en el término de Deltebre, partida La Cava; izquierda del Ebro, punto Tramontano; de superficie 409.098 palmos cuadrados, equivalentes a 15.455 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle interior de la urbanización; este, con otra calle interior de la urbanización; sur, con finca de que se segrega, y por el oeste, con calle interior de la urbanización. Procede por segregación de la finca 31.930 obrante al folio 236 del tomo 2.526, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.098, libro 623, finca número 39.996, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.365.715 pesetas.

Dado el presente edicto en la ciudad de Tortosa a 20 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaría judicial.—7.155.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Decano, de los de Valdepeñas, accidentalmente del número 1,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, solicitado por la Procuradora señora González Martín, en nombre y representación de la entidad mercantil «Luis Megía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valdepeñas, calle Salida del Peral, número 1, y en los que por resolución de fecha 18 de noviembre del corriente año, se ha admitido a trámite, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la suspenso «Luis Megía, Sociedad Anónima», y habiéndose designado en la misma interventores

judiciales a don José Antonio Antequera Giner y don Daniel Isla Soría, así como al acreedor Ibercaja, habiéndose acordado, asimismo, y adoptado los demás requisitos exigidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valdepeñas a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—6.939-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.034/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Borrás Arana y «Curtidos Litoral, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 8 de la calle Santiago Lope, de Benimamet. Es interior y no tiene distribución alguna, y su acceso se realiza por el local número 2 de la finca número 10 de la calle Santiago Lope, finca registral número 5.402. Ocupa 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 5.411.

Valorada en 673.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Santiago Lope, de Benimamet. Tiene su acceso por dicha calle, no tiene distribución alguna, y con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, según datos del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 5.402.

Valorada en 7.704.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio, destinado a aparcamiento de vehículos, del grupo de edificación V, señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle en proyecto, hoy jardines del Cid, de Chirivella. Es 1/187 ava parte indivisa, que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento 70 del sótano, que tiene una superficie total construida de 5.312,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, finca número 1.313-68.

Valorada en 1.269.000 pesetas.

Lote cuarto: Local de negocio en el piso primero, letra A del edificio en Valencia, calle Luis Santángel, número 10. Es interior y no tiene distribución, teniendo una superficie de 92,14 metros cuadrados.

Valorada en 7.693.000 pesetas.

Lote quinto: Plaza de aparcamiento en el sótano superior del edificio, en calle Luis Santángel, número 10, y calle Doctor Sumsi, 15, de Valencia. Espacio o aparcamiento para vehículo, señalado con el número 10, en la planta de sótano superior, con una superficie de 12,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, finca número 8.323.

Valorada en 2.009.000 pesetas.

Lote sexto: Vivienda urbana en el piso séptimo, puerta número 13, del edificio en Valencia, calle Luis Santángel, número 10, con vistas al patio de luces delantero y al patio interior de manzana. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 119,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, finca número 8.521.

Valorada en 12.014.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.874-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio, Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 572/1993, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Juan Guillem Martínez y doña Angeles Subsiera Subsiera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 4 de la escalera; tipo D, consta de recibidor, pasillo y tres dormitorios, comedor-estar, cocina con galería y baño; superficie útil de 72 metros 35 decímetros cuadrados; lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle Valencia; derecha, general del edificio y patio de luces; izquierda, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor y vivienda, puerta 6, y fondo, puerta 6 y patio de luces. Porcentaje 7,55 por 100. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 161, finca 2.894, inscripción primera. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—6.876-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/1993-A, seguido a instancias de «Mansilla Lacto Ganadera, Sociedad Agraria de Transformación», representada por el Procurador señor Ballesteros, contra «Asturiana de Lácteos, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.078.522 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas para intereses y costas, en el que, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017021593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el res-

guardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 7 de junio de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la demandada.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago de los Tres Hermanos. Ocupa una extensión superficial de 8.000 metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de la Condesa de Cancelado, labrada hoy por el señor Castaño; sur, finca de don Antonio Martín Galindo; este, camino que va hacia Arenas y Palomares, y oeste, ferrocarril y camino de las carreteras. El lindero sur sigue una dirección paralela al lindero norte de la parcela, sobre la cual, ocupando parte de su área, se han construido las siguientes edificaciones: A. Una nave de planta baja, con una extensión superficial de 1.084 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, destinada a oficinas, despachos de Gerente y Consejo, laboratorio, comedor, recepción, pasteurización, depósito de suero, depósito de salmuera, prensas, salmuera, oreo, maduración, frigorífico, embalaje y almacén. B. Otra nave de una planta, de 350 metros cuadrados. Lindan por todos lados con la parcela sobre la que se han construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2 al tomo 820 del archivo, libro 390 del Ayuntamiento de Valladolid, folio 55, finca número 33.569.

Tasada en 72.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—6.886.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 78/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Moreno Gil, contra «Sodeco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, 2.º.

en esta capital, el próximo día 21 de marzo de 1994, del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018007892 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 19 de abril de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 28. Local comercial, sito en la planta sótano del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», en esta ciudad, paseo de Zorrilla, números 54 y 56, sito en la plaza Central y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa la superficie de 49 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 20.596, folio 76, del libro 233, tomo 2.050.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.002.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 35/1992-A, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Gil,

contra «Sodeco, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Zorrilla, número 54, planta baja, local número 23, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 23. Local comercial sito en la planta de sótano del edificio denominado «Centro Comercial Avenida» de esta capital, paseo de Zorrilla, números 54 y 56, sito en la plaza Central y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con local número 25 de orden; izquierda, con local

número 21 de orden, y fondo, con muro de contención del edificio. Cuota 1.600 por 100.

Inscripción: Finca 20.586, folio 66 del libro 233, tomo 2.050.

Valorado a efectos de subasta en 28.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—6.997.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1993, instados por Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra «Saurus, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo, sito en la plaza de la Generalitat de Viella, primera vez, para el próximo 22 de marzo, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la obra es de 229.000.000 de pesetas, y la obra objeto de subasta es la siguiente:

Concesión administrativa de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo, que responde a la siguiente descripción:

Urbana.—Local subterráneo, destinado a aparcamiento de vehículos, sito en subsuelo de la plaza de la Generalitat, sin número de Viella. Inscripción primera, al tomo 438, libro 60, folio 139, finca número 4.423 del Registro de la Propiedad de Viella.

Dado en Vielha (Lleida) a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.133-57.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 638/1992, se tramita autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Manuel Rodríguez Ayúcar, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas.

La tercera subasta, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien siendo este de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda del edificio señalado con el número dos de la calle Orquideas (bloque número 53 del barrio de las Flores) de la ciudad de La Coruña. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, pasillo y aires de la calle Orquideas; sur, patio; este, patio, y oeste, piso sexto derecha del mismo edificio (propiedad de Juan Martínez Pérez).

La finca descrita así no aparece inscrita a nombre de persona alguna, natural o jurídica, teniendo una anotación suspensiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al tomo 979, finca número 64.968-N.

Y para que conste y sirva de público y general conocimiento, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Vigo a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—7.497.

## VILLENA

### Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Pedro Aurelio Hernández Reig y doña Rita Morales marco, sobre préstamo 16.131.462 pesetas de principal pendiente del capital prestado garantizado por la misma, más 4.326.082 pesetas, por los intereses pactados devengados hasta el 20 de febrero de 1993, y los que se devengan hasta su liquidación y 3.500.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a la once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial a la parte izquierda de la planta baja del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, 16; tiene una superficie constituida de 158 metros cuadrados. Inscripción: Libro 542, folio 108, finca 31.864-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

2. Local comercial centro en la planta baja del edificio en Villena, calle Sancho Medina, 16; tiene



una superficie construida de 510 metros cuadrados. Inscripción: Libro 460, folio 221, finca número 36.912.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—7.491-3.

#### VILLENNA

##### Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1993, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra don Domingo Olivares Castelló y doña Manuela Catalán Bisbal, sobre reclamación de 3.924.784 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. En la partida de Bulilla, 2 tahúllas 1 octava; es decir, 18 áreas 10 centiáreas de tierra. Inscrita

al tomo 594, libro 306, folio 190, finca número 21.819.

Valorada en 216.000 pesetas.

2. Cuatro tahúllas, igual a 34 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, en partida del Hilo del Rey. Inscrita al libro 252, folio 33, finca 3.119.

Valorada en 432.000 pesetas.

3. Cuatro tahúllas 1 cuarta; o sea, 38 áreas 34 centiáreas de tierra huerta, en partido del Rubial. Inscrita al libro 401, folio 127, finca número 30.311.

Valorada en 7.992.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—6.881.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 73/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Bárbara Castaño Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 25 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo de subasta es el de 7.616.000 pesetas, fijado a tal efecto por las partes.

Novena.—La finca subastada es: Vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie total de 144 metros cuadrados. Se compone de dos plantas habitables, comunicadas interiormente, garaje, cuarto trastero, jardín anterior y patio posterior. Inscripción segunda de la finca 8.747, folio 204, libro 83, tomo 335, Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Dado en Zafra a 11 de enero de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—6.935.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, don Juan Ignacio Medrano Sánchez, se hace saber que en este Juzgado y con el número 938/1993-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancia de don Esteban Tolosana Huguet, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Tolosana Serrate, el cual fue bautizado el día 18 de noviembre de 1868, en la parroquia de La Asunción, de La Puebla de Alindén, provincia de Zaragoza, sin que conste la inscripción de nacimiento, hijo de don Rafael Tolosana y de doña Alejandra Serrate. El cual durante la Guerra Civil Española falleció en La Alfranca, término municipal de Pastriz (Zaragoza), habiendo sido trasladado desde el pueblo donde vivía, La Puebla de Alfindén y del que era natural, a dicho paraje, para una vez allí ser fusilado produciéndose la muerte.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente anuncio, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid y en el «Heraldo de Aragón» de Zaragoza, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparacer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—7.739.

1.ª 19-2-1994

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 741/1993-B, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor del Campo, contra don Miguel Antonio Zamorano Navarro, doña María Isabel Sánchez Muñoz, don Carlos Zamorano Navarro, doña Aránzazu Marina Astaburuaga y don Manuel Zamorano Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de tasación es el que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

#### Bienes objeto de subasta

3. Parcela de terreno de secano, sita en término de Villanueva de Gállego, en el denominado «Monte de la Sardá», y su partida, Sardá Baja, de 5.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Augusto Fernández Guaza; sur y oeste, terrenos propiedad del Municipio, y este, cañada real de Huesca. Valorada en 118.127.298 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 1.010, libro 74 de Villanueva, folio 155, finca número 4.458, inscripción tercera.

4. Número 7: El piso segundo letra C, en la segunda planta alzada, que según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados; y linda: Frente, caja de escalera, piso letra B y espacio libre de la finca; izquierda, piso letra D, y espalda, zona libre del polígono. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es 2,09 por 100. Valorada en 5.072.359 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.336, libro 693 de la sección primera, folio 155, finca número 32.704-N, inscripción quinta.

El descrito piso es parte de la casa en esta ciudad número 17 de la calle Asín y Palacios, antes sin número, denominado edificio «Gamá», situado en la parcela V-Cuatro, en término municipal de Zaragoza, polígono «Gran Via», hoy barrio de la Paz.

5. Número 18: Piso quinto letra B, en la quinta planta alzada, de unos 97 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, piso A de la misma planta y calle particular del complejo; izquierda, caja de ascensores y piso C, en la misma planta, y fondo, calle particular del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 3,06 por 100, y en los elementos comunes del complejo 320,0010 por 100. Valorada en 5.574.143 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.356, libro 428 de la sección tercera, folio 17, finca número 9.130, inscripción tercera.

El descrito piso forma parte de la casa I-Cuatro, sita en Zaragoza, que tiene su acceso por la calle particular del complejo y constituye la entidad inmobiliaria número 5 de las cinco que, integradas como participes de la comunidad general del complejo, han sido construidas sobre la finca número 9 de las que compone el complejo residencial comercial «Parque de Roma».

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—6.553.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 284/1993-C, seguidos a instancia de «Caja Rural

del Jalón, Sociedad Corporativa Limitada», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Pedro Juliá Núñez y doña María Luisa Sabaté Alquezar, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda, sito en término municipal de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, en su calle de Allué Salvador, sin número, rotulado en la actualidad, al parecer, como el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.171, folio 111, como finca registral número 5.178.

Valoración: 7.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.518.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.693/1992-O, instado por don Vicent Romero Jorge, frente a don Alejandro Lozano Olmo, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada se especifica en certificación anexa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.537.526 pesetas.

Primera subasta: 12 de abril de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.768.763 pesetas. Postura mínima: 7.691.684 pesetas.

Segunda subasta: 3 de mayo de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.768.763 pesetas. Postura mínima: 5.768.763 pesetas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.768.763 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Urbana: Número 2. Está formado por el local situado en la planta semisótanos del cuerpo de edificación A, del inmueble con frente a la calle de la Fuente de Baliarda, donde le corresponde el número 3, de Barcelona. Tiene una superficie construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados, más el local del cuerpo de edificación B, de superficie 4 metros 55 decímetros cuadrados, situado en su mismo nivel, y el de superficie 24 metros 18 decímetros cuadrados, situado en el nivel inferior de este mismo cuerpo B. El local situado en la planta semisótanos del cuerpo de edificación A. Linda: Al noroeste, con el terreno natural mediante muro de contención; al suroeste, con la finca vecina de la misma calle, mediante pared; al noreste, con la rampa o pasillo longitudinal, mediante pared de fachada, y al sureste, con el cuerpo de edificación B y la cisterna, mediante pared. Por encima linda con la entidad primera y por debajo con el terreno. El local del cuerpo de edificación B, de superficie 4 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con local de la misma entidad en el cuerpo A; al suroeste, con finca vecina de la misma calle mediante pared; al noreste y sureste, mediante tabiques, con local de la entidad primera. Por encima linda con la cubierta del propio cuerpo B, y por debajo, con local de la misma entidad segunda. El local del cuerpo de edificación B, de superficie 24 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con el terreno, mediante muro de contención; al suroeste, con finca vecina de la misma calle, mediante pared; al noreste, con el pasillo de acceso longitudinal; al sureste, con pared de fachada recayente al terreno libre interior de la finca. Por encima linda, en parte con local de la entidad primera en el resto, con local de la propia entidad segunda, y por debajo, con el terreno. Su cuota es de 50 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 861, al folio 100, del tomo 2.047 del archivo, libro 24 de la sección primera A.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1994.—El Secretario.—6.924.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.273/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Pedro Lendínez Martos, contra don Fernando Cano Rubio, con domicilio en Jaén, paseo Olivares, calle Alcaudete, 6, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra en el pago de Otiñar, término de Jaén, con una superficie de 597,7 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de 200 metros cuadrados, con piscina y jardines, finca número 25.687. Valorada en 11.055.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Jaén, parte del polígono de Los Olivares, señalada con el número 710-A del plano parcelario, con una superficie de 900 metros cuadrados, en la que existe construida una nave industrial. Finca número 57.459. Valorada en 35.500.000 pesetas.

Suman: 46.555.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de marzo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central, en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641273/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, a excepción de los salarios de los últimos treinta días, que ascienden a 107.451 pesetas, y que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—6.964.

#### MADRID

#### Cédula de notificación

En los autos número 309/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, a instancia de doña Ana Rosa Sánchez Migallón Sánchez

Gil y otra, contra «Inge Cosmética y Comercial, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, con fecha 6 de octubre de 1992 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por las actoras, vengo a condenar a la empresa «Inge Cosmética Comercial, Sociedad Limitada», a satisfacerles, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 517.808 pesetas a doña Cristina Covalada Avila y 662.000 pesetas a doña Ana Rosa Sánchez Migallón Sánchez Gil, con mas el 10 por 100 de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme, y que frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado, con el número de cuenta corriente 5031, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle General Martínez Campos, número 1, de Madrid (haciendo constar la clave 67).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar la clave 65).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Inge Cosmética y Comercial, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—6.979-E.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 575/1993 y otro de ejecución número 156/1993, y a instancia de don Francisco Varela Mejuto y otros, contra «Plano, Sociedad Anónima», sobre despido, salarios y cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 31.937.260 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, planta tercera, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994; en segunda subasta el día 20 de abril de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 18 de mayo de 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3628000064057593 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo la parte actora en las respectivas subastas pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Manuel Uzal Raposo, en la empresa ejecutada, con domicilio particular en la calle Urzaiz, número 132, primero, de Vigo, teléfono 274753; la empresa, «Plano, Sociedad Anónima», calle Bailén, número 4, de Vigo.

#### Relación de los bienes embargados

##### Zona de oficinas:

1. Una caja fuerte «Eggers Hamburg», de 1,5x1x1 metros; 75.300 pesetas.
2. Un armario metálico de dos puertas correderas; 6.100 pesetas.
3. Un armario fichero metálico de dos cajones; 4.200 pesetas.
4. Una mesa estructura metálica, superficie aglomerada; 2.200 pesetas.
5. Una Máquina de escribir eléctrica «IBM», 436611, 11-71; 10.500 pesetas.
6. Un radiador de calefacción eléctrico «Garza»; 6.500 pesetas.
7. Una mesa de ordenador estructura metálica; 4.000 pesetas.
8. Una mesa oficina estructura metálica, superficie madera; 2.200 pesetas.
9. Una silla de oficina tapizada paño negro, con ruedas; 1.500 pesetas.
10. Cuatro armarios archivadores metálicos, dos cada uno; 16.800 pesetas.
11. Un archivador metálico cuatro cajones; 4.200 pesetas.
12. Una mesa oficina superficie aglomerada, color blanco; 2.200 pesetas.
13. Una lámpara de sobremesa «Fase», con flexo; 1.500 pesetas.
14. Una máquina de escribir eléctrica «IBM», sin número aparente; 10.500 pesetas.
15. Una mesa oficina superficie madera aglomerada color blanco; 2.200 pesetas.
16. Un grupo de estanterías metálicas ranuradas, 20 baldas; 10.000 pesetas.
17. Tres mesas oficinas, similares a las anteriores; 6.600 pesetas.
18. Cuatro archivadores metálicos, tres cajones cada unidad; 16.400 pesetas.

19. 10 sillas oficinas, tipos varios; 10.000 pesetas.
20. Una calculadora sobremesa «Canon», MP 1210, número 327740; 5.600 pesetas.
21. Una fotocopiadora «Canon», NP 155, número 36582; 65.700 pesetas.
22. Dos radiadores eléctricos «Garza», dos placas cada uno; 13.000 pesetas.
23. Un archivador metálico tres cajones; 4.200 pesetas.
24. Un aparato de télex «Olivetti», TE 530, número 1000364; 32.100 pesetas.
25. Tres archivadores metálicos, dos de tres cajones, uno de cuatro; 12.600 pesetas.
26. Una mesa oficina, similar a las anteriores; 2.200 pesetas.
27. Una mesa ordenador «Laster», 4.500 pesetas.
28. Una mesa despacho en madera, tres cajones derecha; 16.700 pesetas.
29. Un equipo informático «Panasonic», compuesto de pantalla y teclado NC EPSON, PC AX2, 010921, FE 8120178; 25.400 pesetas.
30. Dos sillas y una butaca a juego, con mesa baja de centro; 19.000 pesetas.
31. Un mueble aparador en madera, de tres puertas y seis cajones; 21.000 pesetas.
32. Cuatro muebles archivadores metálicos de tres cajones; 16.400 pesetas.
33. Un aparato aire acondicionado «Roca Sanyo»; 25.200 pesetas.
34. Dos muebles archivadores metálicos de tres cajones; 8.100 pesetas.
35. Tres butacas de oficina tapizadas en skay negro; 6.000 pesetas.
36. Un archivador de seis cajones y dos puertas, metálico; 3.150 pesetas.
37. Un archivador metálico de dos cajones; 2.200 pesetas.
38. Una butaca tapizada en skay negro; 1.500 pesetas.
39. Una mesa despacho con ala lateral, en madera; 6.400 pesetas.
40. Una lámpara sobremesa, sin marca aparente; 1.200 pesetas.
41. Un mueble archivador dos puertas y cuatro cajones; 4.300 pesetas.
42. Dos sillas tapizadas en skay negro; 2.200 pesetas.
43. Una mesa de juntas, superficie vidrio, estructura metálica, de 2,50x1x0,70 metros; 28.500 pesetas.
44. Ocho butacas tapizadas en skay color blanco; 16.000 pesetas.
45. Una pantalla de proyecciones «Refecta», plegable; 4.500 pesetas.
46. Cinco butacas tapizadas skay negro en esquina; 15.000 pesetas.
47. Una mesa baja de centro color blanco; 2.500 pesetas.
48. Un mueble archivador metálico tres cajones; 4.300 pesetas.
49. Una central telefónica «ITT», Pentomat 40 T; 15.000 pesetas.
50. Una mesa oficina similar a las anteriores; 2.200 pesetas.
51. Una mesa de dibujo «Cortex», con flexo paralés y taburete; 21.000 pesetas.
52. Un mueble estantería de pared, 10 baldas; 11.000 pesetas.
53. Un mueble archivador dos puertas correderas; 4.200 pesetas.
54. Una mesa de oficina similar a las anteriores; 2.200 pesetas.
55. Dos sillas tapizadas en skay marrón; 1.300 pesetas.
56. Un archivador de planos «Soto»; 6.700 pesetas.
57. Un archivador de planos sin marca aparente en madera; 4.000 pesetas.
58. Un fichero metálico tres cajones; 4.300 pesetas.
59. Un fichero metálico cuatro cajones; 4.500 pesetas.
60. Un armario fichero de dos puertas; 5.000 pesetas.

61. Una mesa de dibujo «Laster», con paralés; 16.500 pesetas.
62. Dos mesas oficina similares a las anteriores; 4.400 pesetas.
63. Un archivador bajo, dos cajones; 2.000 pesetas.
64. Un archivador alto, dos puertas correderas y batientes; 5.600 pesetas.
65. Un armario metálico alto, dos puertas; 4.200 pesetas.
66. Un tablero de pared, dícese «planning»; 3.000 pesetas.

##### Zona de laboratorio:

67. Una mesa de trazado mármol de 1,5x1x0,70 metros; 150.000 pesetas.
68. Un dinamómetro «Martin» M, 300 kilogramos; 37.800 pesetas.
69. Una máquina indicadora índice fluidez plásticos «Pavenport London», 1155; 54.270 pesetas.
70. Una báscula de precisión «Cobos», número 1.429; 18.900 pesetas.
71. Un microscopio «Zeiss Eduval 4», 53.000 pesetas.
72. Una báscula de precisión sin marca aparente; 18.000 pesetas.
73. Un comparador «Mitutoyo», 0,01-600 milímetros, número 192-104; 8.000 pesetas.
74. Un proyector «Mitutoyo» 172-102 A, dícese comparador óptico; 189.000 pesetas.
75. Una estufa eléctrica sin marca aparente; 5.500 pesetas.
76. Un durómetro «PP 300», número 09947; 16.700 pesetas.
77. Dos durómetros de esfera «Zwick»; 6.000 pesetas.
78. Una escuadra «Mauser»; 4.000 pesetas.
79. Una caja de chapas comparadoras; 5.300 pesetas.
80. Un calibre o pie de rey «Mauser»; 2.800 pesetas.
81. Un horno eléctrico sin marca aparente; 5.600 pesetas.
82. Un cuadro de probetas de fabricación propia; 4.000 pesetas.
83. Una bañera acero inoxidable construcción propia; 3.000 pesetas.
84. Dos dinamómetros sin marca aparente, de 15 y 25 kilogramos; 21.000 pesetas.
85. Una escuadra matriz sin marca aparente; 11.000 pesetas.
86. Un reloj de control de personal «PHUC»; 35.600 pesetas.

##### Taller de mantenimiento:

87. Un taladro radial «Richmond», 1,50 metros con mesa; 230.000 pesetas.
88. Un taladro de columna «Zuzendu»; 34.500 pesetas.
89. Seis tornillos de banco; 12.000 pesetas.
90. Un cepillo «Sacia»; 54.000 pesetas.
91. Una sierra de vaivén «Uniz»; 32.300 pesetas.
92. Una fresadora «Siece Induma», con accesorios; 378.800 pesetas.
93. Una rectificadora «Metha», con accesorios; 288.000 pesetas.
94. Un torno «Tor» D 505U, y sus accesorios; 378.900 pesetas.
95. Un torno «Tor» A 160N, y sus accesorios; 265.000 pesetas.
96. Una electroesmeriladora de dos cabezas, sin marca aparente; 8.000 pesetas.
97. Una rectificadora «OMA BA IRU», con accesorios; 344.500 pesetas.
98. Una rectificadora «ABI», con sus accesorios; 272.000 pesetas.
99. Una afiladora de herramientas «Elite» AR5 E; 32.000 pesetas.
100. Una esmeriladora de dos cabezas, sin marca aparente; 6.700 pesetas.
101. Un equipo de oxicorte, sin botellas; 8.500 pesetas.

## Zona de fabricación:

102. Un molino de trituración de granalla, sin marca aparente; 56.800 pesetas.
103. Una sierra de cinta manual «Malingre», sin número de afb.; 34.500 pesetas.
104. Estanterías metálicas ranuradas, 50 baldas; 25.000 pesetas.
105. Una guillotina sin marca aparente, 105 metros; 198.000 pesetas.
106. Un grupo de cuatro electrobombas de impulsión de agua de refrigeración «Elias Marti», 4-2 BOB; 478.000 pesetas.
107. Una máquina extrusionadora de plásticos «LACEMSA», tipo COP-R, con cuadro de control anexo; 2.322.000 pesetas.
108. Una máquina extrusionadora «Bandera 1», sin número aparente, con cuadro de control anexo; 1.455.000 pesetas.
109. Una máquina «LACEMSA», 2, sin número de fabricación aparente, con cuadro de control anexo; 1.634.000 pesetas.
110. Una máquina extrusionadora «AMUT 813», sin número de fabricación aparente, con cuadro de control anexo; 1.550.000 pesetas.
111. Una máquina extrusionadora «Covema Ecma» 30/5, número 1.909, con cuadro de control eléctrico anexo; 1.620.000 pesetas.
112. Una máquina de inyección «FIMSAI Milano Italy», 400 kilogramos por centímetro cuadrado, grupo de presión tipo 375 A, 870 rpm, presión máxima 180 kilogramos por centímetro cuadrado, en pistón 43 TB, 100Lxmi, número 326610, con motores eléctricos de impulsión sin datos aparentes; 2.320.000 pesetas.
113. Una máquina de inyección «Mateu Sole», número 008, tipo 130, meteor, con accesorios eléctricos; 3.120.000 pesetas.
114. Un molde para fabricación contenedores de quesos; 2.350.000 pesetas.
115. Dos moldes para fabricación cajas pescado, distintos entre sí; 1.780.000 pesetas.

116. Una bomba de presión hidráulica, compuesta de tres grupos independientes, 3.000 kilogramos; 324.200 pesetas.
117. Un molde para fabricación dispositivo de reglaje lumbar en automóviles «Citroën»; 675.000 pesetas.
118. Un polipastro «GH», 500 kilogramos de capacidad; 34.000 pesetas.
119. Un puente-grúa «GH», 10 toneladas de capacidad; 890.000 pesetas.
120. Un polipastro «GH», una tonelada de capacidad; 68.000 pesetas.
121. 50 moldes varios tipos, en desuso; 220.000 pesetas.
122. 16 tolvas móviles, distintas capacidades; 192.000 pesetas.
123. Una extrusora en mal estado «Mateu» 90; 145.000 pesetas.
124. Una máquina troqueladora «TU», sin número aparente; 213.000 pesetas.
125. Una troqueladora «ESNA», 20 TM, 140.6.PM; 235.000 pesetas.
126. Dos troqueladoras sin marca aparente; 201.400 pesetas.
127. Una cortadora, dicese «Cutting», sin número aparente; 23.000 pesetas.
128. Una amasadora «Plasmec» RFV 800; 154.000 pesetas.
129. Una amasadora sin marca aparente; 46.700 pesetas.
130. Una carretilla elevadora «EV 651», 1.250 kilogramos; 650.000 pesetas.
131. 90 módulos estanterías alta capacidad, 2,5x1 metros cada balda; 1.350.000 pesetas.
132. 1.500 kilogramos materia prima virgen, polietileno baja densidad; 225.000 pesetas.

133. 500 kilogramos polietileno baja densidad; 75.000 pesetas.
134. 300 kilogramos estabilizante «Good Year»; 105.000 pesetas.
135. Instalación eléctrica área «Blindosbarra», 90 metros; 765.340 pesetas.
136. Una torre de refrigeración con serpentín de 2,5 metros; 254.000 pesetas.
137. Una máquina de extrusión plástico «Bausano», modelo 88, 200/88, 19 VK 38628, con los accesorios correspondientes a la misma, tales como bomba de vacío de 4 KW, un carro de arrastre «Bausano» TN 15/150 MD-B 626, una marcadora «Ganta» número 562, una bobinadora «Bausano» 2x3.200, un elevador de materia prima «Alimatic»; 5.345.000 pesetas.
138. Una máquina extrusora «Battenfeld» 89-6001-6Z UNI-EX, y sus accesorios correspondientes, una cuba de enfriamiento «Battenfeld» K 250 V, 110.06, un calibrador «Battenfeld» K 250 V, un calibrador bitubo de la misma marca, un elevador materia prima «Alimatic», una bobinadora «Lunardon» 50001.3200.2, un husillo de repuesto «UNI» EX 1-60-30; 4.789.000 pesetas.

## Valoración:

Zona de oficinas: 679.450 pesetas.  
 Zona de laboratorio: 649.470 pesetas.  
 Taller de mantenimiento: 2.345.200 pesetas.  
 Zona de fabricación: 28.263.140 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vigo», y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Yebrá-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—6.703.